

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 2200 **CONSECUTIVO** 0121
FECHA ABRIL 11 DE 2013
PARA AURY GUERRERO BOWIE **CARGO** GOBERNADORA
DE GERMAN PACHECO HAWKINS **CARGO** DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA
ASUNTO Visto Bueno Convenio.

Cordial saludo,

Me permito solicitar a usted su aprobación para la realización de Convenio con motivo de la conmemoración del mes del niño y el desarrollo de actividades artísticas y culturales dirigidas a estos; a continuación presento la relación del rubro y recursos requeridos para el desarrollo:

Nombre	Objeto	Rubro	Valor
<i>Fundacion Healing Youth</i>	<i>Desarrollo de Actividades culturales, lúdicas y artísticas con motivo de la conmemoración del mes del niño 2013.</i>	<i>03-3-61-12 Conservación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia.</i>	<i>\$ 50.000.000</i>

Me suscribo de usted,


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director Unidad Especial de Cultura


VoBo. AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora

Proyecto/elaboro: GERMAN P.
 Reviso: GERMAN P.





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés islas, abril .de 2013

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015", bajo la Unidad Administrativa Especial de Cultura, se encuentra contemplado el Programa Nuestro patrimonio, una riqueza para conservar y compartir y este a su vez cuenta con el Sub Programa Patrimonio Inmaterial, el cual tiene dentro de sus metas la de: A 2015 haber apoyado la realización de veinte (20) eventos anuales para la circulación de las expresiones artísticas y culturales tradicionales del Departamento; Teniendo en cuenta que se conmemora el mes del niño y la importancia de vincular estos desde temprana edad en el desarrollo cultural y aprendizaje de las tradiciones y diferentes expresiones artísticas de la región.

La Administración a través de la Unidad Administrativa Especial de Cultura, una vez revisado entre su grupo de apoyo determinó que no cuenta con la capacidad organizativa ni logística requerida para la realización de la conmemoración del mes del niño y el desarrollo de actividades artísticas, culturales y lúdicas dirigidas a los niños de San Andrés isla, y dado que existe propuesta presentada por la FUNDACION HEALPING YOUTH, la administración encuentra pertinente aunar esfuerzos con el proponente para el desarrollo de dichas actividades.

IDONEIDAD DE LA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

Se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las características culturales del Archipiélago y conservar la riqueza de las tradiciones de la región, en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden cultural en la región, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, artísticos, y cognitivos de los artistas y personal de la FUNDACION HEALPING YOUTH, fundación que ha demostrado cumplir con todos los componentes requeridos para adelantar la conmemoración del mes del niño por medio de actividades artísticas, culturales y lúdicas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "FUNDACION HEALPING YOUTH" Aunarán esfuerzos mediante convenio de apoyo con el fin de realizar la conmemoración del mes del niño, a través de un programa de integración de los niños y niñas con sus padres y familia en general, en las áreas de la recreación, el deporte y la cultura, en la que la comunidad participante tiene la oportunidad de practicar gran variedad de pruebas que implican habilidades cognitivas, motrices, socio afectivas, comunitarias y personales, acordes a sus intereses; actividades que incluyen: El tradicional desfile con los colegios de las islas, seis jornadas lúdicas y recreativas (Sectores de la peatonal, de spratt bay, el sector de Flowers hill, el sector de las tablitas, el sector del Cliff y en el sector de Simpsonwell) que incluyan el desarrollo de los concursos si lo tiene tráigalo, la gallina

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 Ext 193,195 Telefax 5123466

Email: deporte@sanandres.gov.co

San Andrés, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Josefina, mi sombrero tiene tres puntas entre otros, Calles lúdicas con realización de rondas, Bonga Car, el gato y el ratón, hula hula, competencias de encostados, jinetes y caballos, salto, técnicas deportivas, habilidades, destrezas, biblioteca infantil móvil llevando a los sectores cuentos, libros, revistas y material impreso.

3. PLAZO

Sera de nueve (09) días calendarios.

4. FORMA DE PAGO:

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial del convenio y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Cultura del Departamento.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente convenio es de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-61-12: Concepto: **"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que los contratos celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la administración mediante el presente convenio está entregando a la **FUNDACION HEALPING YOUTH** un valor en aporte de: Cincuenta Millones de Pesos (**\$ 50.000.000**) mcte, es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución del anticipo en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ¶ **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

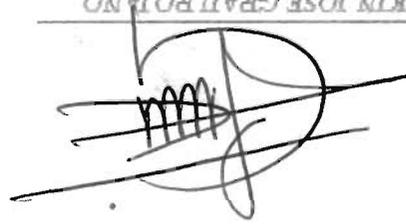
- ↓ **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- ↓ **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- ↓ **Devolución del pago anticipado:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título del anticipo, la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro meses más.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura.

Elaboro: JUANC

Profesional Especializado

ELKIN JOSE GRAU ROJANO



Objeto	Solicitante	Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL	GERMAN PACHICO HAWKINS -DIR CULTURA	03-3-61-12	Inversión y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	50,000,000.00
TOTAL CERTIFICADO				50,000,000.00

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 NIT: 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **964**
 Fecha de Vencimiento **31/12/2013**
 Preguntas **0**

Vigencia Fiscal: **2013 Fecha de Expedición: 17 abr 2013**

5

LE MINISTRE DE LA JUSTICE

Le 15 Mars 1952

Monsieur le Ministre,
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 12 Mars 1952.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

(Handwritten signature)

12 Mars 1952

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

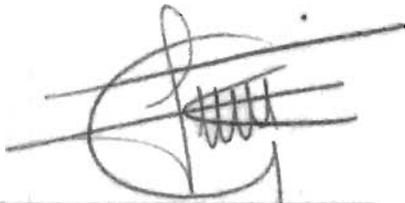
Certificado No. 964
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 17 abr 2013

Objeto CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL

Solicitante GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR. CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-61-12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	50.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUAN C

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

PROBLEM SET 10

DATE: _____



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	126
FECHA	17 ABRIL DEL 2013		
PARA	ELKIN GRAU	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRUPO DE PRESUPUESTO
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	CARGO	DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA
ASUNTO	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Cordial Saludo,

Muy gentilmente me permito solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, del Rubro 03-3-61-12- Apoyo a Proyectos Culturales para Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia, por valor de \$50'000.000.00

Cordialmente,


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director Unidad de Cultura


 VoBo **CHARLES LIVINGSTON L.**
 Secretario de Hacienda

Anexo:
CC:

Proyecto/Elaboró: Beatriz Hooker
 Revisó: German Pacheco.
 Archivó: Beatriz Hooker.

Recibido
 Patrimonio
 Abril 17 2013
 4:21 PM





8

San Andrés Islas, Abril de 2013

Fundación Helping Youth

Hace Constar:

Por medio de la presente certifico que el señor ANEZ FLÓREZ CORPUS CON Cedula De Ciudadanía No. 18008379 de nacionalidad Colombiana, labora con La Fundación **HELPING YOUTH "HEY"**, entidad sin ánimo de lucro Identificada con: NIT No. **900403315-6**; desde el 03 de noviembre de 2010.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los 05 de Abril de 2013.
Atentamente,

Anez Flórez Corpus
Director Ejecutivo HEY





9

San Andrés Islas, Abril de 2013

Cordial Saludo,

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de Diciembre de 2.002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO:

Que la Fundación **HELPING YOUTH** Identificada con: NIT No. **900403315-6**; se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en cuanto a Riesgos Laborales, Salud y Pensión, de igual manera con los aportes obligatorios al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Atentamente,

Anez Flórez Corpus
Director Ejecutivo HEY



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C180305137 Fecha: 20130305 Hora: 17:54:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
 SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION HELPING YOUTH. NUMERO: S0500443
 N.I.T : 900403152 - 6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y
 PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
 ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
 REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : HEY
 DOMICILIO: SAN ANDRES
 DIRECCION: AV FRANCISCO NEWBALL CC SUNRISE BEACH LC 117
 TELEFONO 1: 5128465
 FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
 DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
 DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMA-
 TICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR
 USTED (ES) REPORTADO(S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI
 ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
 INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL
 CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 ,
 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
 COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00001631 DEL
 LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE
 CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION HELPING YOUTH

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA , OTORGADA
 POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
 CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES

INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER, SOCIAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL, DEPORTIVO Y CULTURAL. Y SUS FINES ESPECÍFICOS SON: A) FOMENTAR ACTIVIDADES DE TIPO SOCIAL QUE LLEVEN ALGÚN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y A SUS ASOCIADOS. B) ORGANIZAR ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DEL DEPORTE, LA SALUD, LAS ARTES Y LA EDUCACIÓN EN ARAS DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS JÓVENES. C) IMPULSAR ESPACIOS QUE LE PERMITAN A LOS JÓVENES TENER UN PAPEL PROTAGÓNICO EN EL DESARROLLO DE SU VIDA Y DE SU ENTORNO SOCIAL. D) PROGRAMAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LOS JÓVENES Y QUE LES PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y TALENTOS. E) FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA POLÍTICA, CÍVICA Y FOMUNITARIA LOCAL Y NACIONAL. F) .CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE TIENDAN A AMPLIAR EL ÁMBITO DE SUS ACTIVIDADES, DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA O DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, ADELANTANDO OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL O DE MEJORAR AL ENTORNO DE LA COMUNIDAD DE LA ISLA. 9) ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE CUMPLAN OBJETIVOS COMUNES O SIMILARES. H) TRABAJAR POR LA RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y VELAR POR EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO. 1) ESTIMULAR Y APOYAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS. J) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS JÓVENES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 100,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRE FLOREZ CORPUS ANEZ	C.C. 00018008379
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/12/22	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA TAYLOR BUSH SHANA	C.C. 00043976734
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/12/22	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MONSALVE O'NEILL NATHALIE	C.C. 00040993610



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de ident

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14237959129



(415)77072124899848020) 000001423795912 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 8 3 7 9 - 8
 6. DV 8
 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés
 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 26. Número de identificación: 1 8 0 0 8 3 7 9
 27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 1 1 4
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: 1 6 9 San Andrés
 30. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés 0 0 1
 31. Primer apellido: FLOREZ
 32. Segundo apellido: CORPUS
 33. Primer nombre: ANEZ
 34. Otros nombres:
 35. Razón social:
 36. Nombre comercial:
 37. Siglo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: 1 6 9 San Andrés
 40. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés 0 0 1
 41. Dirección: BRR SAN LUIS SEC JIM POND CA 57 18
 42. Correo electrónico: ANEZ@HOTMAIL.COM
 43. Apartado aéreo:
 44. Teléfono 1: 9 8 5 1 3 3 6 0 0
 45. Teléfono 2: 3 1 1 5 3 8 2 1 7 3

CLASIFICACION

Actividad económica
 Actividad principal: 46 Código: 7 3 1 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 1 2 1 6
 Actividad secundaria: 48 Código:, 49. Fecha inicio actividad:
 Otras actividades: 50 Código: 1, 2
 Ocupación: 51 Código:
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
 2, 2

22. Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma:
 56. Tipo:
 Servicio: 1 2 3
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Handwritten Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN
 985. Cargo: Analista II



San Andrés Islas, Abril de 2013

14

Señores

GOBERNACIÓN

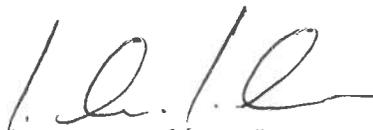
Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A quien corresponda

Cordial Saludo,

Yo, **JOSE ANTONIO FLOREZ CORPUS** con Cedula de Ciudadanía No. **18008379** Informo que desde el diez y ocho (18) de enero del presente año, cambie mi nombre por **ANEZ FLOREZ CORPUS**, según Escritura Pública No. Cero, cero cuarenta y cinco (0045); por lo cual solicito los cambios necesarios de la información que reposa en sus archivos.

De antemano gracias. Atentamente,

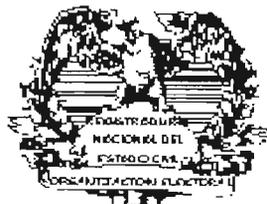


José Antonio Flórez Corpus
Cedula de Ciudadanía No. 18008379

Anexo:

- Certificado Registro Civil.





REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SAN ANDRES ISLA

CONSTANCIA DE CEDULA DE CIUDADANIA EN TRAMITE

Apellidos ->	FLOREZ CORPUS	
Nombres ->	ANEZ	
Número de Cedula. ->	18.008.379	
Lugar de Preparación ->	SAN ANDRES, (SAN ANDRES).	
Lugar de Nacimiento ->	SAN ANDRES, (SAN ANDRES).	
Fecha de Nacimiento ->	17 DE DICIEMBRE DE 1978	
Clase de Expedición ->	RECTIFICACION	
Fecha de Preparación ->	31 DE ENERO DE 2013	 INDICE DERECHO

San Andres, Isla, Siete (07) de Febrero de 2013
* Este trámite esta superditado a su expedición y aprobación por parte del Registrador Nacional del Estado Civil

Se expide sin sellos, articulo 11 decreto 1122 de 1999

DIEGO ALVARADO LIVINGSTON POMARE
REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL



Registraduria Especial de San Andres Isla
Av. 20 de Julio · 4ª – 61 Primer piso
Tel.: 512 7738 – 512 6175 / Sat 56001
www.registraduria.gov.co





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

16

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Florez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Corpus		NOMBRES Anez	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18008379			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 78121705442		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 17 MES 12 AÑO 1978 DEPTO <u>San Andres y Prov</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Residencias Caribeñas- Massamy Hill Cr4 No7-115</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andrés y Prov.</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u> TELÉFONO <u>3177062954</u> EMAIL <u>anez.dsng@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller técnico Mod. Dibujo</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											12	1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	4	X		Técnico en Diseño Gráfico Digital	12	2	0	0	0
TC	4	X		Técnico en Diseño de Páginas WEB	12	2	0	0	2

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X					X	X	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

17

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL			
EMPRESA O ENTIDAD Trabajador Independiente	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés y Providencia	MUNICIPIO San Andrés Isla		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Anez.dsng@gmail.com
TELÉFONOS 3177062954	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director Ejecutivo	DEPENDENCIA Dirección		DIRECCIÓN Res.Massamy hill Cr.4 7-115
EMPLEO ACTUAL			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Helping Youth	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés y Providencia	MUNICIPIO San Andrés Isla		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Anez.dsng@gmail.com
TELÉFONOS 3177062954	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Director Ejecutivo	DEPENDENCIA Dirección		DIRECCIÓN Res. Massamy Hill Cr.4 No7-115
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

10

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACIÓN HELPING YOUTH					
SIGLA HEY				NIT No. 9 0 0 4 3 1 2 6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		DIRECCIÓN RESIDENCIAS CARIBEÑA MASSAMY HILL-LOMA BOLIVARIANO			
TELÉFONOS 5 1 2 4 0 7 5		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 ASESORIAS DEPORTIVAS		2 DINAMICAS DE GRUPO ORIENTADAS AL AMBITO EDUCATIVO			
3 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		4 GESTIÓN CULTURAL			
5 GESTIÓN AMBIENTAL		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		5 1 3 0 8 0 1		9 0 0 0 0 0 0
INFOTEP, SAN ANDRES ISLAS	X		5 1 2 6 6 0 7		1 4 0 0 0 0 0 0
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO FLOREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORPUS	NOMBRES	AÑEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1 8 0 0 8 3 7 9	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE . SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>[Firma]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	





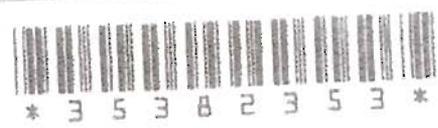
CONTRASEÑA

IMPRESION DACTILAR



PAPOR NO LAMIA

FECHA DE PREPARACION 31 ENE 2013	NUMERO DE IDENTIFICACION 18.008.379
CODIGO Y CLASE DE EXPEDICION 3 RECTIFICACION CC	
APELLIDOS FLOREZ CORPUS	
NOMBRE ANEZ	
LUGAR DE PREPARACION SAN ANDRES (SAN ANDRES)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO SAN ANDRES (SAN ANDRES) 17 DIC 1978 O+	



* 3 5 3 8 2 3 5 3 *

2





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 215534

Apellidos : FLOREZ CORPUS
Nombres : ANEZ
Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania
Identific. : 18006379
Nacido : SAN ANDRES I.
Depto. : SAN ANDRES Y PROV.



VENCE

**NO ES VALIDO SIN
LAMINAR**

Observaciones :
RAIZAL



2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14165704878



(415)7707212489984(8020) 000001416570487 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 0 3 1 5 2 - 6 6. DV Impuestos y Aduanas de San Andrés 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION HELPING YOUTH

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección:
AV FRANCISCO NEWBALL CC SUNRISE BEACH LC 117

42. Correo electrónico: anez.dsng@gmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 5 1 2 8 4 6 5 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código		
9 1 9 9	2 0 1 0 1 1 0 3								

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 8 1 4 1 6

- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO 60. No. de Folios: 5 61. Fecha: 2 0 1 2 0 2 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

984 Nombre DIAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN
985 Cargo Analista II



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o reafirmar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

[Signature] **78121705**

TE LINO A. RICO RAMIREZ **19-SEP-96**

COTE DIM No. 53 **FECHA EXP.**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

78121705442

PERTENECE AL EJERCITO DE

LA LINEA

SE DIC. 09 31 DIC. 18 31 DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

FLOREZ CORPUS

JOSE ANTONIO

USA **PONAL** ESP. MIL. P.M.

PROFESION **BACHILLER**







CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

24

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de abril de 2013, a las 14:45:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.008.379
Código de Verificación	1625405632013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4º PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia - SIBOR

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

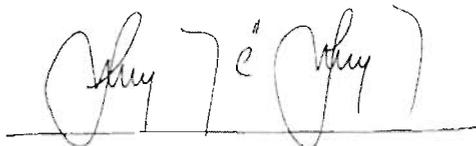
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy jueves 18 de abril de 2013, a las 14:45:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	900.403.152
Código de Verificación	10449563362013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -
www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



Última actualización: Lunes, 15 de Enero de 2013

Síguenos en >    

  REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18008379 y Nombres: FLOREZ CORPUS ANEZ

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.



CONMEMORACIÓN MES DEL NIÑO

ACTIVIDADES ARTISTICAS,
CULTURALES Y LUDICAS PARA
NIÑOS Y NIÑAS DE SAN ANDRES
ISLAS



DESCRIPCION DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la necesidad de conmemorar las fechas institucionalizadas para promover los derechos recreativos de la infancia y niñez, se pone a su disposición la siguiente propuesta, que consiste en un programa recreativo, artístico y lúdico en el mes abril del 15 al 28 de abril.

Es un programa de integración de los niños y niñas con sus padres y familia en general, y de celebración de la fiesta conmemorativa del mes de la niñez, en las áreas de la recreación, el deporte y la cultura, en la que la comunidad participante tiene la oportunidad de practicar gran variedad de pruebas que implican de habilidades cognitivas, motrices, socio afectivas comunitarias y personales acordes a sus intereses, permitiendo un ambiente agradable de descanso, desarrollo y diversión en un entorno de interacción sana y productiva al fomentar los valores y el respeto por los derechos de los niños y niñas de Colombia.

Las actividades propuestas, incluyen el tradicional desfile con los colegios de las islas, seis jornadas lúdicas y recreativo, uno en el sector de la peatonal de spratt bay, una en la una en el sector de Flowers hill, en el sector de las tablitas, en el sector del Cliff y en el sector de Simpsonwell, recreativa, competencias lúdicas y exposiciones artísticas. Se espera poder superar lo realizado hasta el momento e impactar a una mayor población en estas edades.



JUSTIFICACION

El gobierno Nacional a través de la ley infancia institucionalizo el día de la niñez y recreación, por medio del cual promueven actividades para los niños, y niñas, de todo el país.

Por eso se hace necesario llevar a cabo este proyecto para los niños de nuestro departamento en esta época.

OBJETIVO

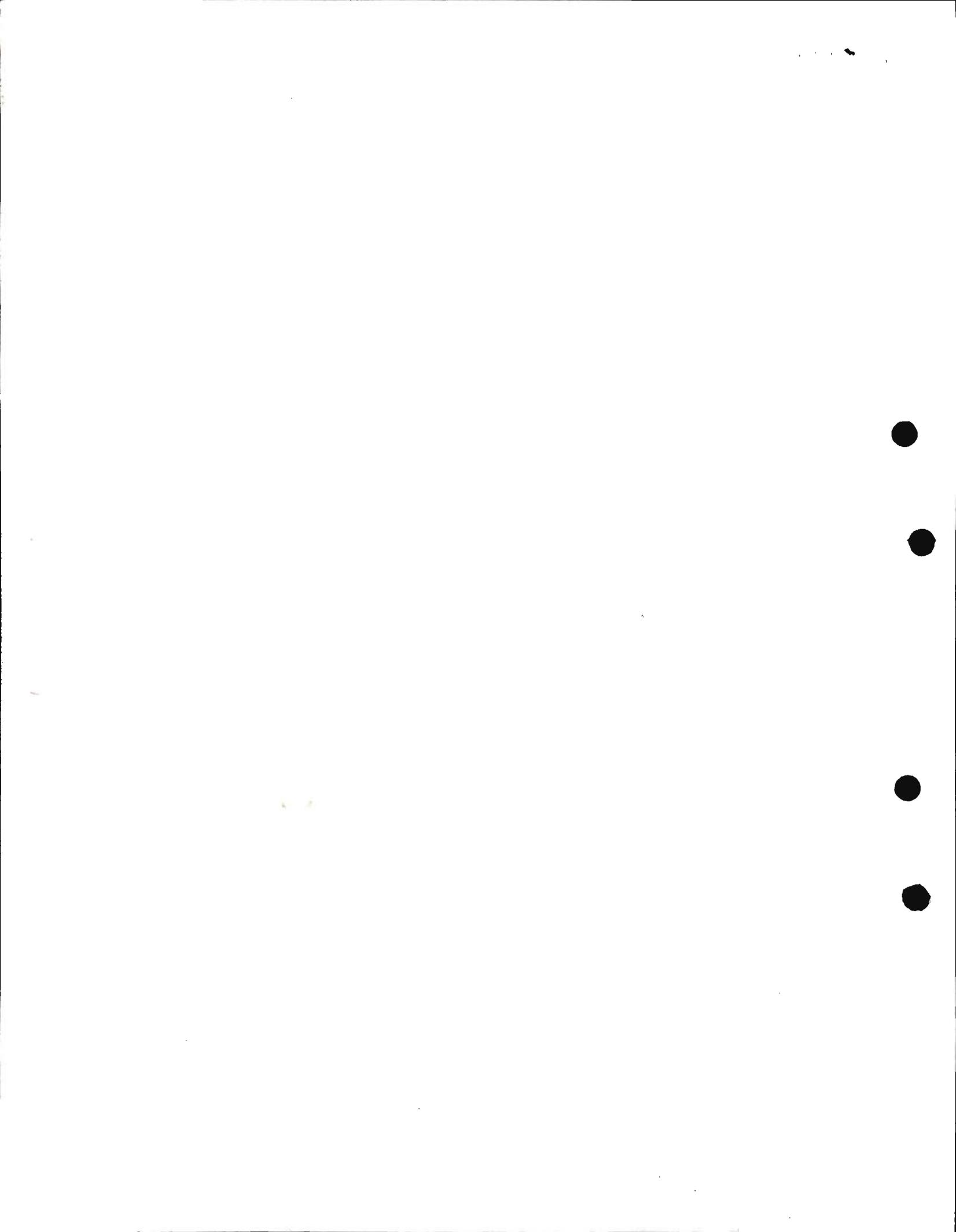
Ofrecer a los niños y niñas de nuestro departamento insular, actividades artísticas, lúdicas y recreativas creando espacios de integración y esparcimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar espacios de convivencia y escenarios de participación, artística, recreativa cultural y lúdica para los niños y niñas de nuestra Isla.
- Promocionar y fortalecer los semilleros artísticos de las Islas, por medio de presentaciones en diferentes áreas.
- Promover los derechos para la recreación, a través de actividades de sensibilización y destreza como: Juegos de mesa: domino, parques, ajedrez, cartas, rompecabezas, fichas, escaleras.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Socialización del evento en toda la comunidad
2. Realización de cinco eventos en lugares distintos de las islas. Que incluya las siguientes actividades:
 - ✓ Concursos: si lo tiene tráigalo, la gallina josefina, mi sombrero tiene tres puntas.....
 - ✓ Calles lúdicas: rondas, Bonga Car, el gato y el ratón, hula hula.
 - ✓ Juegos: tradicionales



- ✓ Competencias: encostalados, jinetes y caballos, salto, técnicas deportivas, habilidades, destrezas....
- ✓ Biblioteca infantil móvil: llevar a los sectores, cuentos, libros, revistas y material impreso.

POBLACIÓN A BENEFICIAR

LUGAR	Número de niños a beneficiar
Sector de Simpson Well	300
Cárcel nueva esperanza	150
Sector de las Tablitas	300
Peatonal de spratt bay	1000
Colegio de flowers hill	300
Sector del cliff	300
Total población a beneficiar	2.650

RESULTADOS ESPERADOS

- Minimo 250 niños participando en las actividades
- Realizar actividades en cinco lugares y sectores diferentes de las islas

PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe final de actividades realizadas
- Registro fotográfico de los eventos.
- Pendones y material publicitario que evidencia la promoción institucional realizada.
- Evidencia del seguimiento realizado por los medios los medios locales a las actividades.
- Video con memorias del evento.



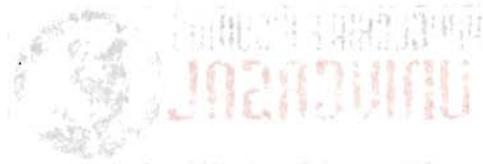
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	LUGAR	DIA
Actividades recreativas y lúdicas	Sector de simpson Well	20 de abril
Evento especial para los hijos de presos	Cárcel nueva esperanza	21 de abril
Actividades recreativas y lúdicas	Sector de las Tablitas	21 de abril
Actividades artísticas y lúdicas	Peatonal de spratt bay	26 de abril
Actividades artística y lúdicas	Colegio de flowers hill	27 de abril
Actividades artísticas y lúdicas	Sector del cliff	28 de abril

PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	CONTRAPARTIDA
Alquiler Brin colines	10'000.000	
Refrigerios	6'000.000	500.000
Alquiler de material didáctico	3'000.000	
Personal grupo logístico	5'000.000	
Promoción, publicidad y divulgación	4.000.000	2.000.000
Perifoneo	950.000	
Presentador y recreación	5'000.000	
Memorias fotográficas, tv, periódicos	5'000.000	500.000
Presentaciones de teatro y actividades lúdicas	5'050.000	1.000.000
Alquiler de tarima y sonido	6'000.000	
	\$ 50.000.000	\$ 4'000.000





1975



LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/12/22

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA

BERMUDEZ DAVIS IRMA

C.C. 00040991881

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/12/22

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): FLOREZ CORPUS ANEZ

C.C. 00018008379

DIRECTOR EJECUTIVO

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2010/12/22

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍCULO 40 - LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TRABAJARÁN PARA EL DESARROLLO DEL FIN SOCIAL PREVISTO EN LOS OBJETIVOS. - LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE FUNDADORES, JUNTA DIRECTIVA , REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) ORDENAR GASTOS, SUSCRIBIR ACTAS Y CONTRATOS SIN IMPORTAR LA CUANTÍA. B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. C) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA FUNDACIÓN O CONCEDER PODER PARA TALES EFECTOS. D) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) SUSCRIBIR LAS ACTAS DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. G) HACER PARTE DE LAS COMISIONES QUE LO REQUIERAN. ARTÍCULO 16° - FUNCIONES DEL SUB DIRECTOR EJECUTIVO: A) REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B) HACER PARTE DE LAS COMISIONES POR DERECHO PROPIO. C) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 170 - FUNCIONES DEL TESORERO: A) RESPONDER POR EL RECAUDO, CUIDADO Y MANEJO DE LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. B) RENDIR OPORTUNAMENTE CUENTA DE COBRO E INVERSIÓN DE LOS AUXILIOS OFICIALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL FISCAL. C) CONSTITUIR PÓLIZA DE MANEJO PARA LOS DINEROS DE LA FUNDACIÓN. D) PAGAR OPORTUNAMENTE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN. E) RENDIR INFORME DE TESORERÍA A LAS DIRECTIVAS CADA MES Y AL CONSEJO DE FUNDADORES EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. F) CONSERVAR, DILIGENCIAR Y REGISTRAR LOS LIBROS DE TESORERÍA E INVENTARIOS Y GUARDAR LOS COMPROBANTES DE LOS RESPECTIVOS ASIENTOS CONTABLES.

G) LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY, LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BENT HOOKER RANDY ALLEN	C.C. 00073154708
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001631	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/11/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/12/22	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV FRANCISCO NEWBALL CC
SUNRISE BEACH LC 117
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5128465
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES







1

San Andrés Isla, abril 19 de 2013

REF. COTIZACIÓN: PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE SAN ANDRES.

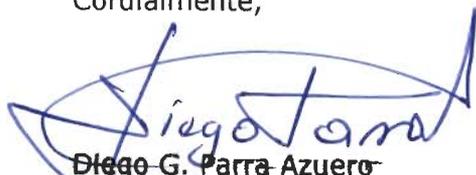
Señores
FUNDACION HELPING YOUTH

Cordial saludo:

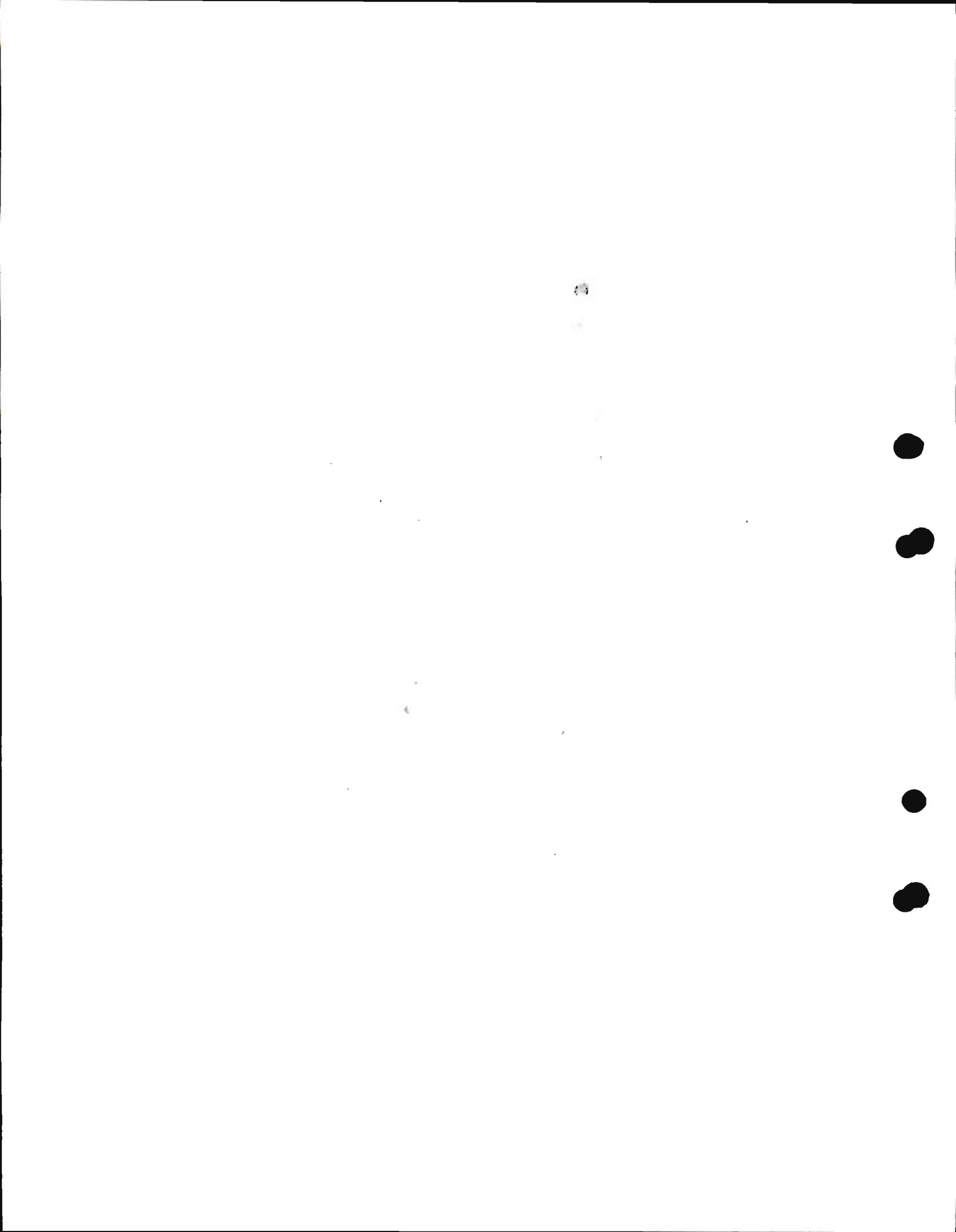
Les estoy entregando la propuesta correspondiente para "la promoción y divulgación de eventos culturales, artísticos y recreativos para niños y niñas de San Andrés" durante el periodo que va comprendido entre los días 20 y el 28 de abril de 2013.

Valor de la propuesta.....\$4.000.000=

Cordialmente,



Diego G. Parra Azuero
Productor-publicista
Cc 19.372770





www.brincolinessanandres.com

Diversión inflable para todos

315 367 8258

34

San Andrés Isla, 15 de abril de 2013

Señores

FUNDACION HELPING YOUTH

San Andrés Isla

De acuerdo con su amable invitación me complace cotizar nuestros servicios para alquiler de equipos inflables y suministros complementarios para las actividades bajo su coordinación. Con nuestros equipos traemos sano esparcimiento, positivo aprovechamiento del tiempo libre, generación de hábitos sanos, estímulo del desarrollo psico-motriz de los participantes y la potenciación de valores tan importantes como el respeto, solidaridad, trabajo en equipo y liderazgo, entre otros.

Ofrecemos alquiler de BRINCOLINES para 5 actividades correspondientes al mes del Niño en Abril, para ser llevados a los distintos barrios de la Isla de San Andrés, en las fechas y lugares que ustedes indiquen, a todo costo, con la flexibilidad que nuestro variado inventario permite, según las condiciones de cada locación:

- **Alquiler del equipo necesario para atender hasta 200** niños y niñas entre los 3 y 10 años de edad, que puede incluir: Ultimate Challenge, Super Slide, Castillo Brincolín, hasta por Cuatro (4) horas por evento. Sugerimos se distribuyan en grupos de 50 niños por cada media hora para un mayor disfrute.

- Personal necesario para el **montaje y desmonte del equipo así como los accesorios** requeridos para su operación (como generadores de energía en los casos en que la calidad y disponibilidad de esta no pueda garantizarse).

Valor por el alquiler de BRINCOLINES: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) por evento. GRAN TOTAL de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por cinco eventos, a todo costo.

Forma de pago: A acordar por las partes.

Wanda Hervas



San Andrés, abril de 2013

Señores
FUNDACION HEALPING YOUTH
La Ciudad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, me dirijo ante ustedes con el fin de hacerles llegar a su mesa de trabajo cotización formal para el suministro de **MATERIAL DIDACTICO Y RECREATIVO** para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas y culturales que se realizaran en conmemoración al mes del niño.

El valor del servicio por material didáctico y recreativo asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**.

Sin más, quedo presto a su confirmación.

Atentamente,


DORIS BERRIO 40986277 S.A I



San Andrés, abril de 2013

Señores
FUNDACION HEALPING YOUTH
La Ciudad.

La Fundación de Teatro y Cultura Trasatlántico tiene su domicilio en la Isla de San Andrés, departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La sede se encuentra en el sector raizal denominado Barrack Hill, frente a la Iglesia Claymouth, a lo largo de su trayectoria ha dedicado como una de sus metas principales el desarrollar actividades dirigidas a los niños, por tal razón se encarga del programa Clubes Pre juveniles y Juveniles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de promover y crear espacios de convivencia, escenarios de participación deportiva, artístico, cultural y social y por ende intercambiar saberes para proyectarse ante su comunidad, teniendo en cuenta la prevención del consumo drogas, violencia intra y extra familiar, salud sexual y reproductiva, delincuencia juvenil, prostitución y todos aquellos flagelos sociales que se generan a partir de la falta de orientación y empleo del tiempo libre.

De esta manera y con el objeto de brindar el respaldo con la realización de presentaciones teatrales y actividades lúdicas en los diferentes sectores de la isla de San Andrés y Personal Logístico de acuerdo a la programación establecida por la Fundación Helping Youth en conmemoración del mes de los niños.

El valor de los servicios asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 10 .050.000)**, a todo costo con presentaciones múltiples de acuerdo a programación de la Fundación Helping Youth.

Gracias por su atención y esperamos colaborar con nuestra experiencia y trayectoria,

Culturalmente,



MARIL YN LEANOR BISCAINO MILLER
Representante Legal Fundación Trasatlántico



38
San Andrés, abril de 2013

Señores

FUNDACION HEALPING YOUTH

La Ciudad.

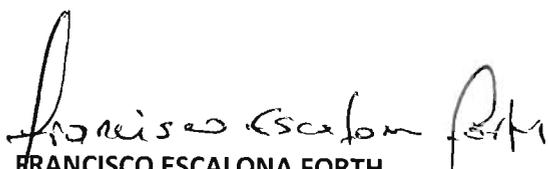
Asunto: Cotización por suministro.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito ofrecer los servicios para suministrar los refrigerios a ser entregados a la comunidad participante en los diferentes eventos a desarrollarse por la Fundación healing Youth con motivo de la conmemoración del mes de la niñez, refrigerios a ser suministrados en los diferentes sectores de la isla de San Andrés en donde se llevaran a cabo actividades artísticas, culturales y lúdicas dirigidas a la niñez de la isla.

Los refrigerios consisten en porción de torta, helado y jugos a todos los niños participantes de las diferentes actividades, el valor de la oferta por este concepto asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000)**.

Quedo presto a su confirmación y proceder con la organización del suministro,


FRANCISCO ESCALONA FORTH
C.C. # B'732711 B.O.g.



San Andrés, abril de 2013

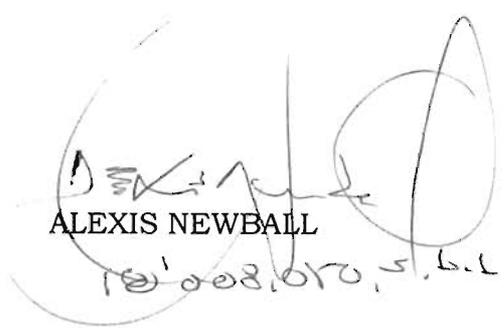
Señores
FUNDACION HEALPING YOUTH
La Ciudad.

Referencia: Cotización por prestación de servicios.

Respetuosamente pongo a su consideración mi ofrecimiento para prestar los servicios como presentador y recreacionista de los niños, durante las actividades artísticas, culturales y lúdicas a desarrollarse con motivo de la conmemoración del mes de la niñez en la isla de San Andrés.

Los servicios por este concepto son de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) a todo costo, valor que espero sea considerado y poder aportar con mis conocimientos y entusiasmo con los niños de la isla.

Agradezco su atención y estaré pendiente a su información.


ALEXIS NEWBALL

10'008.070, S.B.L





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 030 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "FUNDACIÓN HELPING YOUTH".

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, quien obra en calidad de representante legal de la **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, como Gobernadora Electa posesionada mediante Acta No.001del 01 Enero 2012, ante la Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, debidamente facultado por el artículo 355 de la Constitución y sus decretos reglamentarios y la Ley 484 de 1998, por una parte, y por la otra el Señor **ANEZ FLOREZ CORPUS**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.008.379 expedida en San Andrés, quien obra como Gerente y Representante legal de la **FUNDACION HELPING YOUTH**, identificado con Nit número 900.403.152-6 según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia, en adelante se denominara "**FUNDACION HELPING YOUTH**", hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo a la cultura regido por la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el Representante Legal de la "**FUNDACION HELPING YOUTH**", manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el Representante Legal de la "**FUNDACION HELPING YOUTH**", cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **G)** Que la Unidad de Cultura del Departamento inscribió y Registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el "Proyecto "**CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**", proyecto tendiente a cubrir el Sub Programa Patrimonio Inmaterial, el cual tiene dentro de sus metas la de: A 2015 haber apoyado la realización de veinte (20) eventos anuales para la circulación de las expresiones artísticas y culturales tradicionales del Departamento y hace parte del Programa NUESTRO PATRIMONIO, UNA RIQUEZA PARA CONSERVAR Y COMPARTIR del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015". **I)** Que el Departamento



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 030 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "FUNDACIÓN HELPING YOUTH".

y la "FUNDACION HELPING YOUTH", han identificado propósitos comunes, por ello, acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "FUNDACION HELPING YOUTH" Aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar la conmemoración del mes del niño, a través de un programa de integración de los niños y niñas con sus padres y familia en general, en las áreas de la recreación, el deporte y la cultura, en la que la comunidad participante tiene la oportunidad de practicar gran variedad de pruebas que implican habilidades cognitivas, motrices, socio afectivas, comunitarias y personales, acordes a sus intereses; actividades que incluyen: El tradicional desfile con los colegios de las islas, seis jornadas lúdicas y recreativas (Sectores de la peatonal, de spratt bay, el sector de Flowers hill, el sector de las tablitas, el sector del Cliff y en el sector de Simpsonwell) que incluyan el desarrollo de los concursos si lo tiene tráigalo, la gallina josefina, mi sombrero tiene tres puntas entre otros, Calles lúdicas con realización de rondas, Bonga Car, el gato y el ratón, hula hula, competencias de encostalados, jinetes y caballos, salto, técnicas deportivas, habilidades, destrezas, biblioteca infantil móvil llevando a los sectores cuentos, libros, revistas y material impreso. Actividades que se desarrollarán desde el 20 de abril de 2013 hasta el 28 de abril de 2013. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la conmemoración del mes del niño. La "FUNDACION HELPING YOUTH", se compromete para con el departamento: **1)** Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación del objeto en su integridad, esto incluye capital humano: artistas, presentadores y recreacionistas. **2)** Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. **3)** Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **EVENTO PATROCINADO POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. **4)** Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**. **5)** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.). **6)** Presentar a la Unidad de Cultura del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 030 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "FUNDACIÓN HELPING YOUTH".

D) De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia y el control del presente convenio a través del Director de la Unidad de Cultura. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES: EI DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EI DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-61-12: Concepto: **"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**, de conformidad con lo establecido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número **964** de fecha 17 abril de 2013, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre e indemne al de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **964** de fecha 17 de abril de 2013. **2)** Garantía única y su respectiva resolución



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 030 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "FUNDACIÓN HELPING YOUTH".

ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado y otros. La "FUNDACION HELPING YOUTH", consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 7) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al DEPARTAMENTO. 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del convenio asciende la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 54.000.000) MCTE**, discriminados de la siguiente manera: 1) EL DEPARTAMENTO se compromete a entregar a la "FUNDACION HELPING YOUTH", la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) MCTE**, según oficio, hace parte integral de este convenio. 2) La "FUNDACION HELPING YOUTH", aportará la suma: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) MCTE**, representado en: aporte cancelación refrigerios, aporte cancelación de promoción, publicidad y divulgación, aporte cancelación de memorias fotográficas, televisión y periódicos, aporte cancelando servicios de presentaciones de teatro y actividades lúdicas. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades por parte del Director de la Unidad de Cultura del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de nueve (9) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y la fecha de inicio de actividades contempladas en la programación presentada para la conmemoración del mes del niño. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La "FUNDACION HELPING YOUTH", se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor del Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** Devolución de pago anticipado: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título del anticipo, la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro meses más. **C)** De pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 030 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA "FUNDACIÓN HELPING YOUTH".

de aprobación. 3) Propuesta presentada por la "FUNDACION HELPING YOUTH". 4) Acto Administrativo de Personería Jurídica. 5) Certificado de Registro Tributario (Rut). 6) Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7) Formato Hoja de Vida. 8) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 9) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10) Documento compromiso de contraprestación presentado por la "FUNDACION HELPING YOUTH". 11) Cedula de Ciudadanía del representante legal. 12) estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2013.


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


ANEZ FLOREZ CORPUS
Rep. Legal de la Fundación Helping Youth.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1198

Vigencia 2013

Fecha de Compromiso 19 de abril de 2013

Beneficiario FUNDACION HEALPING YOUTH **Nit** 900403152 - 6 **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 964 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 17 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 030 **Fecha:** 19/04/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL MES DEL NIÑO, A TRAVES DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SUS PADRES Y FAMILIA EN GENERAL, AREAS DE RECRACION, DEPORTE Y LA CULTURA

Cto. Utilidad: UNIDAD DE CULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -61 -12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	50.000.000,00
Total Compromisos		\$50.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	C\$50.000.000,00
Valor Total Prog.	50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FELIX
CATAGUAY

REGISTRO MUNICIPAL DE PROMOTORIOS

1198

Fecha de inscripción: 2018

El suscrito, Jefe Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 del Código Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 100 del Código Municipal, he inscrito en el presente registro el proyecto de ley municipal que se describe a continuación:

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE NITROGENO DE LOS RINCONES Y HERRAJES EN GENERAL, PARA LA REGION OROQUENA Y VALLEABRIL.

El presente proyecto de ley municipal tiene por objeto establecer el Programa de Nitrógeno de los Rincones y Herrajes en General, para la Región Oroquena y Valleabril, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de los cultivos de papa y maíz en las zonas rurales de la región.

Valor	Costo	Beneficio
0.000.000	0.000.000	0.000.000

El presente proyecto de ley municipal fue sometido a un proceso de consulta pública, el cual se realizó en el mes de mayo del presente año, y se recibieron un total de 100 sugerencias de los ciudadanos de la región.

Programación de Pagos	
Fecha	Monto
2018	0.000.000



ELKIP JOSÉ CRISTÓBAL ROJAS
Profesor de Educación

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1198**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **19 de abril de 2013**

Beneficiario **FUNDACION HEALPING YOUTH** N° **900403152 - 6 Sin Formalidades Plenas**
 No. C.D.F. **964** Fecha de Expedición del C.D.F. **17 de abril de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: 030 Fecha: 19/04/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL MES DEL NIÑO, A TRAVES DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SUS PADRES Y FAMILIA EN GENERAL, AREAS DE RECRACION, DEPORTE Y LA CULTURA**

Cto. Utilidad: **UNIDAD DE CULTURA** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 61 - 12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	50.000.000,00

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	
Abril	C\$50.000.000,00	
Valor Total Pag.	50.000.000,00	\$50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No.Póliza 75-44-101046566		Anexo 0	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Tipo de Movimiento
19	04	2013	19	04	2013	00:00	30	04	2016	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	FUNDACION HELPING YOUTH	Identificación	: 900.403 152-6
Dirección	: SUBIDA LOMA BOLIVARIANO	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 3177062954

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892.400 038-2
Dirección	: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexa E-CU-010-A REDIS 11-09-11, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.030 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CONMEMORACION DEL MES DEL NIÑO A TRAVES DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SUS PADRES Y FAMILIA EN GENERAL, EN LAS AREAS DE LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA CULTURA, ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DESDE EL 20 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEC/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/04/2013	30/06/2013	\$5.400.000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	19/04/2013	30/06/2013	\$25.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19/04/2013	30/04/2016	\$2.700.000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****160.569.00	\$ *****7.000.00	\$ *****0.00	\$ *****167.569.00	\$ *****33.100.000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% OF PART	NOMBRE COMPANIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA



REFERENCIA PAGO:
1101310211999-1

75-44-101046566

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758A





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

2544101046566

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTOSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

SAN ANDRES

19 ABR 2013



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

46

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-40-101013048		Anexo 0		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas		Vigencia Hasta		A las Horas		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año		
19	04	2013	19	04	2013	00:00		30	08	2013	00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL												

Nombre o Razon Social FUNDACION HELPING YOUTH						Identificación : 900 403.152-8					
Dirección : SUBIDA LOMA BOLIVARIANO						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 3177062954		

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						Identificación : 892.400.038-2					
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5130801		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.030 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CONMEMORACION DEL MES DEL NIÑO A TRAVES DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SUS PADRES Y FAMILIA EN GENERAL, EN LAS AREAS DE LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA CULTURA, ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DESDE EL 20 DE ABRIL HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2013

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/04/2013	30/08/2013	\$2.700.000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMVL			

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****55,000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****55,000.00	\$ *****2,700,000.00	19 / 05 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPANIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CARTAGENA



REFERENCIA PAGO:
1101310212000-4

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758A

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. **7540101013048**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO alegar CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADE EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLIPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLIPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ de _____ de _____ a las _____ () días del mes _____ del año _____ **19 ABR 2013**

SAN ANDRÉS

EL TOMADOR

[Firma manuscrita]

SEGURESTADO
SEGURESTADO
SEGURESTADO S.A.

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 001879 -
(19 ABR 2013

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el Nro. 75-44-101046566 del 19 de Abril de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el Contratista FUNDACION HELPING YOUTH, Representado legalmente por el señor ANEZ FLOREZ CORPUS, según Convenio Nro. 030 de 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-04-2013 hasta el 30-08-2013
2. **DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde 19-04-2013 hasta 30-08-2013.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES :** Equivalente al 5% del valor total del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde: desde el 19-04-2013 hasta el 30-04-2016

Que revisada la póliza identificada con el N0. 75-40-101013048, expedida el 19 de Abril de 2013 y por la misma aseguradora se observa que cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente al 5% del valor del convenio, por termino de duración del convenio y (4) cuatro meses más, con una vigencia inicial desde 19-04-2013 hasta 30-08-2013.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía es procedente impartir la aprobación.

RESUELVE.

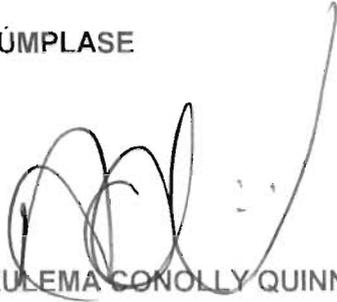
PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101046566 del 19 de Abril de 2013 y 75-40-10103048 del 19 de Abril de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **19 ABR 2013**

La Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA CONOLLY QUINN

Proyectó: LILIANA BELALCAZAR-Jurídica.



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

49

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE APOYO No.030 DE ABRIL 19 DEL 2013

En San Andrés, isla, a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, Director de la Unidad de Cultura y **ANEZ FLOREZ CORPUS**, Representante Legal de la Fundación Helping Youth en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 030 de Abril 19 de 2013.

SUPERVISOR: **DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA**

CONVENIDO: **ANEZ FLOREZ CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.008.379** expedida en San Andrés Isla.

OBJETO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la "**Fundación Helping Youth**" Aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar la conmemoración del mes del niño, a través de un programa de integración de los niños y niñas con sus padres y familia en general, en las áreas de la recreación, el deporte y la cultura, actividades que incluyen: El tradicional desfile con los Colegios de las Islas, seis jornadas lúdicas y recreativas (sectores de la peatonal de Spratt Bay, Flowers Hill, las Tablitas, Cliff y Simpsonwell). Actividades que se desarrollarán desde el 20 de Abril de 2013 hasta el 28 de Abril de 2013.

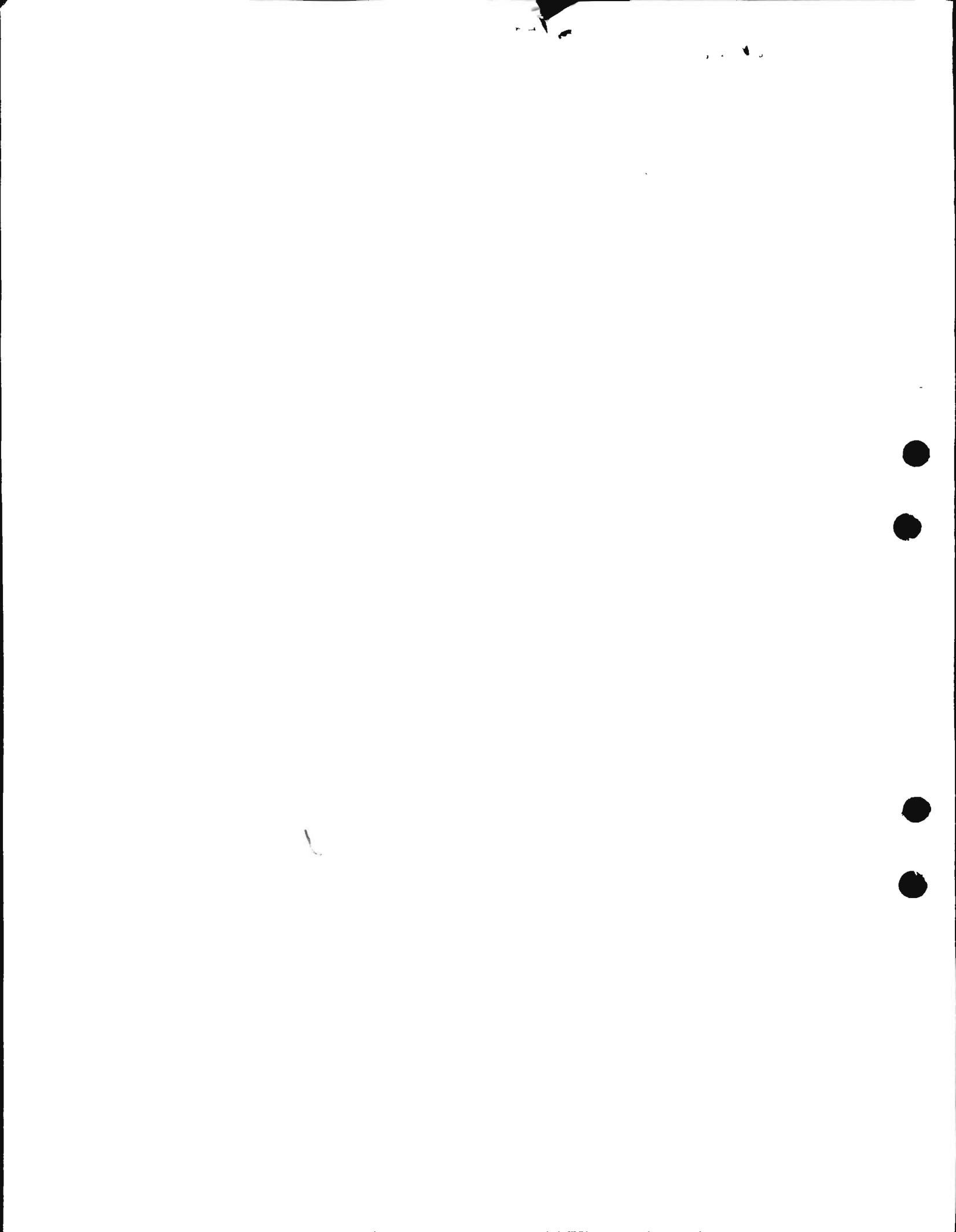
FECHA DE INICIO: **ABRIL 20 DE 2013.**

PLAZO DE EJECUCION: **NUEVE (09) DIAS.**

FECHA DE TERMINACION: **ABRIL 28 DE 2013**


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


ANEZ FLOREZ CORPUS
Representante Legal
Fundación Helping Youth





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA**

HACE CONSTAR QUE:

El Señor: **ANEZ FLOREZ CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.379, expedida en San Andrés Isla, como Representante Legal de la FUNDACION HELPING YOUTH, entidad sin ánimo de lucro, con Nit No. 900.403152 **cumplió** con el objeto del Convenio No.030 de Abril 19 de 2013 y le será cancelado el pago final del cincuenta (50%) por ciento por haber cumplido con el objeto que conste en dicho convenio de una manera eficiente y efectiva.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los 06 días del mes de Mayo de 2013.

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS

Director Unidad de Cultura

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 51 24390 Telfax 51 26809
Email: gobernador@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

50

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS,
CULTURALES Y LÚDICAS
para niñas y niños



*¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !*



GESTORA SOCIAL
San Andrés Islas



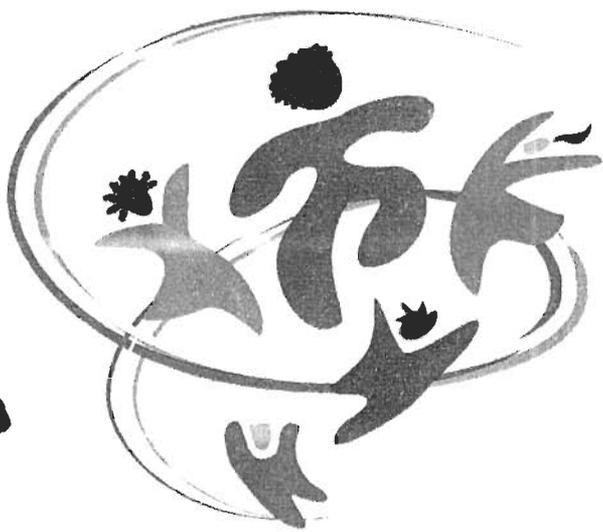
Juégatela!

APOYAN: Fundación Healing Youth, Le Club

Abril 20 al 27 de 2013



ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS *para niñas y niños*



- Recreación dirigida
- Concursos
- Brincolines
- Juegos de roles
- Juegos tradicionales
- Recreación artística

PROGRAMACIÓN Abril 20 al 27 de 2013

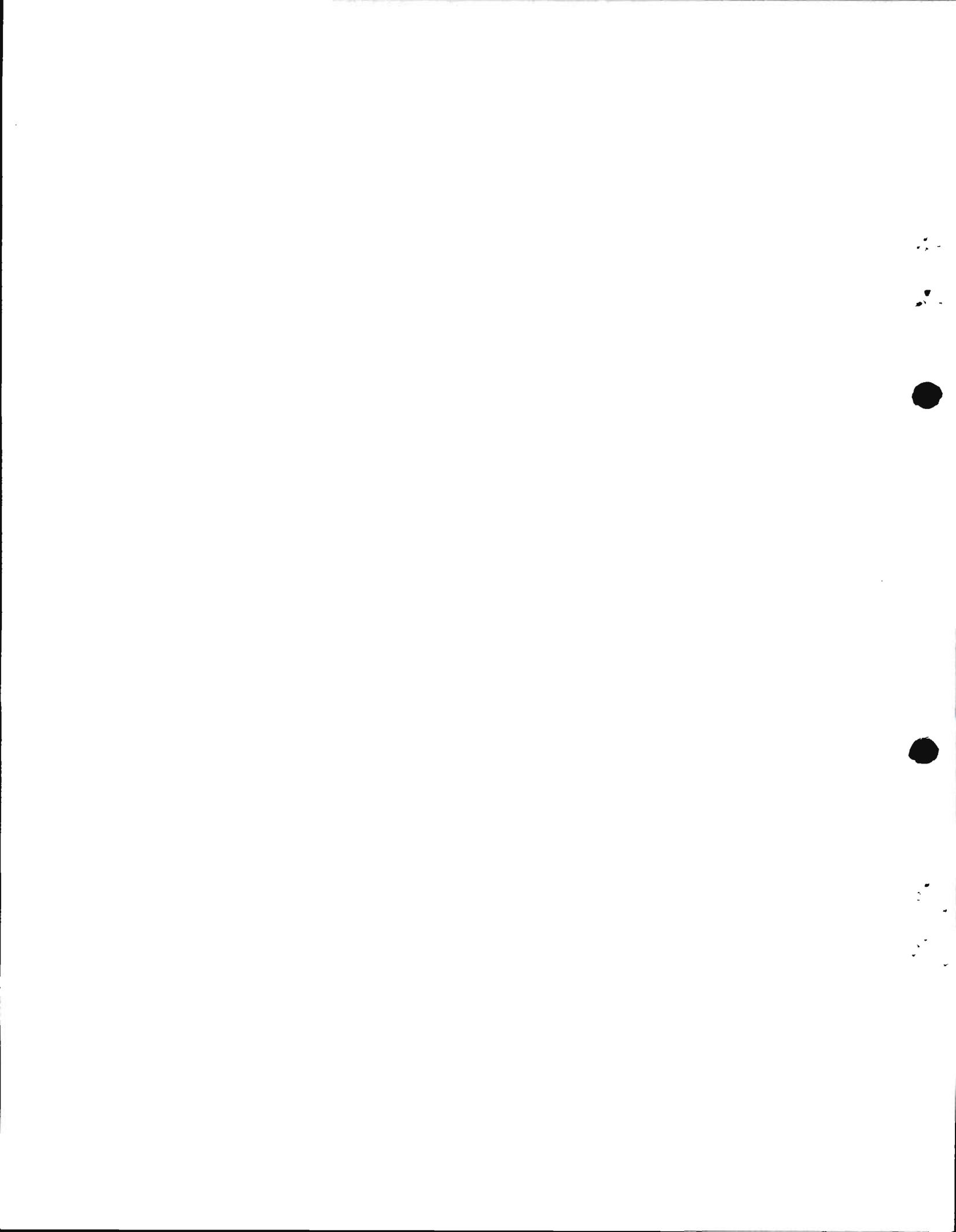
- DIA 20. 2:00 p.m. Sector Simpson Well
- 21. 8:00 a.m. Cárcel Nueva Esperanza
- 21. 2:00 p.m. Polideportivo Las Tablitas
- 26. 8:00 a.m. Desfile Avenida Fco. Newball - hasta la Casa de la Cultura Centro
- 26. 2:00 p.m. Estadio de Béisbol
- 27. 2:00 p.m. Colegio Flowrrs Hill
- 28. 2:00 p.m. Sector Cliff

Juégatela!



A P O Y A N
Fundación Healing Youth
Le Club





52

**INFORME FINAL CONVENIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CULTURA
DÍA DEL NIÑO**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto: actividades, artísticas, culturales y lúdicas para niñas y niños

Convenio no.: 030

año: 2013

valor: 54.000.000

Aportes de la gobernación: 50.000.000

Contrapartida: 4.000.000

Nombre de la organización o entidad que ejecutó el proyecto: Fundación Helping Youth

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO (Describir de una manera precisa el desarrollo y ejecución del proyecto):

Este convenio se enmarca en la celebración nacional del día internacional de los niños y niñas, incluyo actividades artísticas, culturales y lúdicas, desde los espacios comunitarios de la siguiente manera:

1. Socialización del evento en toda la comunidad.

- ✓ Se hizo un plan de medios y de divulgación que incluyo medios de comunicación impresos, internet y radio.
- ✓ Se hizo convocatoria en todos los sectores a intervenir a través de la divulgación con afiches, pendones, volantes y visitas a los sectores.

Los lugares seleccionados para las actividades fueron:

Sector Simpson Well

Cárcel Nueva Esperanza

Barrió las Tablitas

Centro- Avenida Francisco Newball y la Casa de la Cultura Centro

Estadio de beisbol

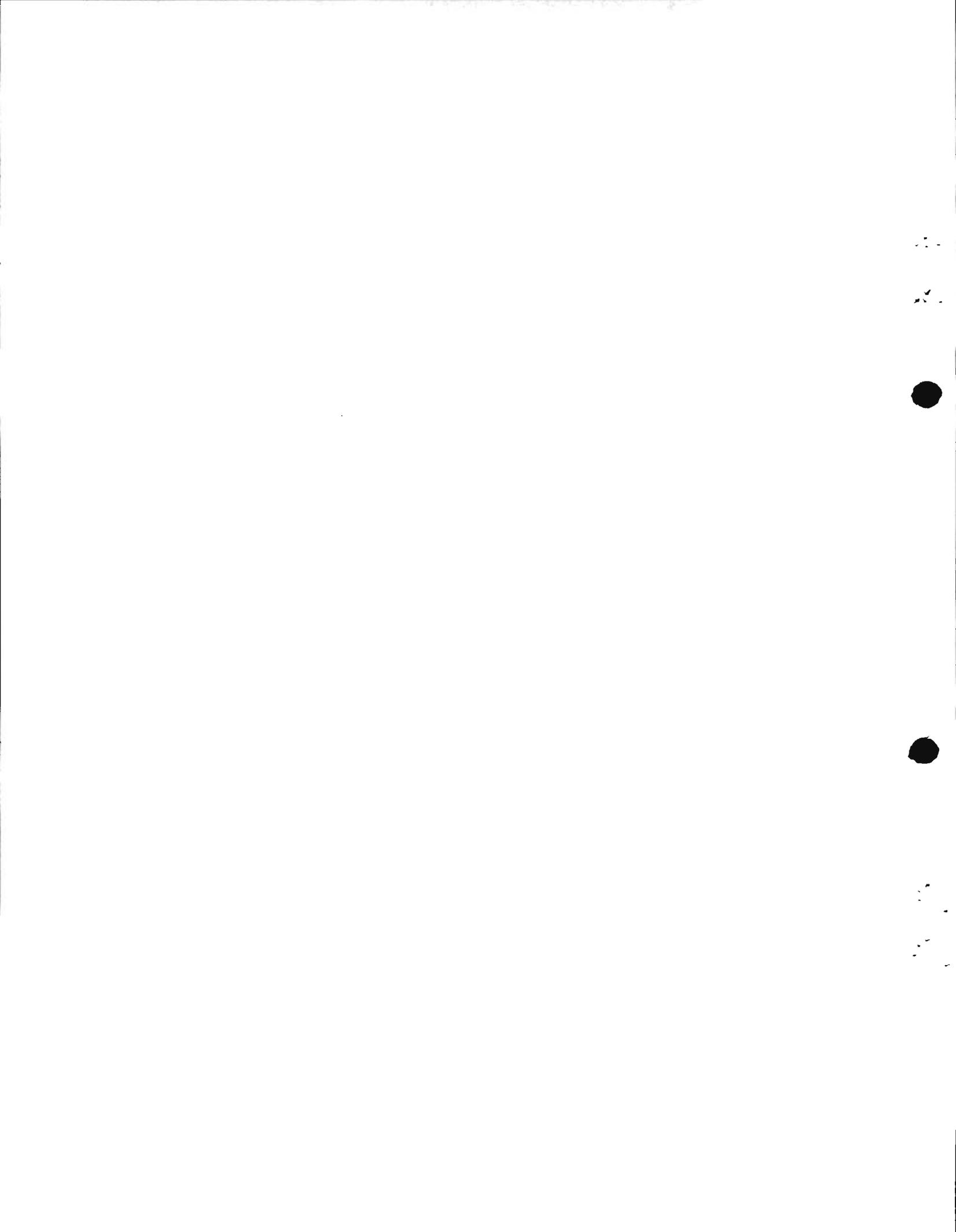
Colegio Flowers Hill

Sector Cliff

2. Las actividades se dividieron en dos; las actividades en los sectores y un evento cultural y recreativo en el estadio de beisbol. Las acciones específicas realizadas fueron:

Montaje en los barrios y en la cárcel: estas acciones estuvieron focalizadas a realizar acciones de inclusión social, por lo que estas se llevaron a cabo en sectores deprimidos de la isla y con los hijos de los reclusos del centro penitenciario Nueva Esperanza.

- ✓ Instalación de atracciones recreativas: se instalaba en cada sector brincolines y juegos de mesa para promover actividades lúdicas con los niños y niñas de los distintos sectores.
- ✓ Actividades de recreación dirigida: en los cuales se hicieron aeróbicos y juegos grupales.
- ✓ Concursos: encostalados, carrera con cuchara, la pista enjabonada, entre otros.
- ✓ Juegos: parques, pinturicaras, Juegos con fichas, cubos, rompecabezas, música, masajes canciones recreativas, objetos, texturas y el contacto físico y emocional con sus padres.
- ✓ Presentaciones teatrales: con la obra el niño olvidado de las fabulas de Rafael Pombo.
- ✓ Suministro de refrigerios: a todos los niños asistentes se les suministro refrigerios en las actividades consistentes en; algodones de azúcar, manzanas acarameladas,



Evento central estadio de beisbol: esta actividad se realizó el viernes 24 de abril, con más de 600 niños de distintos sectores e instituciones educativas, dividido en las siguientes secciones o estaciones:

Vacunación del afecto: en esta base se implementará una actividad simbólica al pintar con maquillaje a los participantes un tatuaje que actúa en los niños haciéndolos más afectivos, empáticos y asertivos, los padres llevaran a vacunar a sus hijos y se promocionara por el sonido central los valores que estimula en los niños el estar vacunados, a su vez a realizar una actividad que consiste en pintar un mural o dejar la huella, en la que libremente cada niño y niña ayudaran a pintar un mural.

Pista enjabonada: pista de base hecha de un plástico con agua y jabón

La cuadra de la sabiduría: la cuadra de la sabiduría, en la cual se realizaran actividades como: juegos de mesa, concursos, rondas, juegos competencias juegos infantiles y deportivos.

Ama el arte: manitas creadoras, en esta base se pretende estimular la creatividad, el trabajo en equipo y las destrezas manuales y artesanales, al realizar un juguete.

Chiquitk "bebes": en esta base se pretende estimular la motricidad, los sentidos y sensaciones de los niños gateadores y caminadores con una propuesta recreativa como pueden ser:

Compartiendo: habrá una tarima y presentaciones de música, danza y canto con niños de las islas. Nuevamente se reunirán a los niños y niñas frente al sonido central para incentivar, valorar y exaltar el buen desempeño y los logros al llenar el pasaporte personal, se hará un cierre con: personajes importantes "cantante o actor", se dará: posibilidades elegir una (algodón de dulce, palomitas de maíz o un balón o pelota de colores para cada uno de los niños y niñas que superaron las pruebas de cada base y llenaron su pasaporte de la alegría), agradecimientos a niños, padres y familia en general por la participación y despedida por parte del alcalde municipal y las instituciones involucradas en el evento.

2.1 Describir los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto:

1. Cinco sectores vulnerables de la isla intervenidos, con más de 300 niños beneficiados en cada uno de estos.
2. Desarrollo de actividades con 150 niños en el centro penitenciario Nueva Esperanza, hijos de los reclusos.
3. Desarrollo de un evento artístico, cultural y recreativo que beneficio a más de 800 niños.
4. Integración en todas las actividades a los padres de familia.

2.2 (Si aplica) Relacionar las organizaciones ó entidades, artistas ó agrupaciones que participaron durante la realización del proyecto, indicando la dirección, fax, teléfono y correo electrónico de cada una de ellas:

Organización ó Entidad, artista o agrupación participante (En caso de relacionar una organización ó entidad o agrupación por favor indique el responsable ó Representante Legal)	Municipio de origen de la organización ó entidad, artista o agrupación participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico
Inasarte del Rancho	San Andrés	San Luis

11

12

13

14

15

16

Music Box	San Andrés	Centro
Fundación Trasatlántico	San Andrés	Loma Barrack
Juntas de acción comunal de Simpson Well	San Andrés	Simpson Well
Juntas de acción comunal Tablitas	San Andrés	Tablitas
Juntas de acción comunal El Cliff	San Andrés	Cliff
Juntas de acción comunal Flowers Hill	San Andrés	Flowers Hill

2.3 Relacionar los elementos visuales de difusión, promoción e información del proyecto en los cuales se le haya dado créditos a la Gobernación Departamental.

Los elementos utilizados que incluyen imágenes y publicidad institucional son; pendones, videos, pasacalles, afiches, volantes, boletines de prensa, jingle y promoción a través de medios impresos, virtuales y radiales.

2.4. Describa de qué manera se realizó la socialización y presentación del proyecto apoyado a la comunidad.

La socialización se realizó a través de distintos medios, pero también con involucramiento de promotoras sociales, que se dirigieron a los sectores a promocionar el evento y un acercamiento a las distintas comunidades a beneficiar.

2.5 **CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:** Las condiciones socioeconómicas de la población varían de acuerdo al lugar del evento, de la siguiente manera:

Colegio Flowers Hill: Ubicado en el sector de la Loma, beneficia directamente a población raizal, la cual varía entre los estratos 1 al 4.

Sector Simpson Well: Familias que varían entre estratos 1 y 3, sector en proceso de legalización.

Barrio las Tablitas: Considerado un sector con alta vulnerabilidad, donde la mayoría de los hogares no están legalizados, la población se ubica entre los estratos uno y dos en su mayoría.

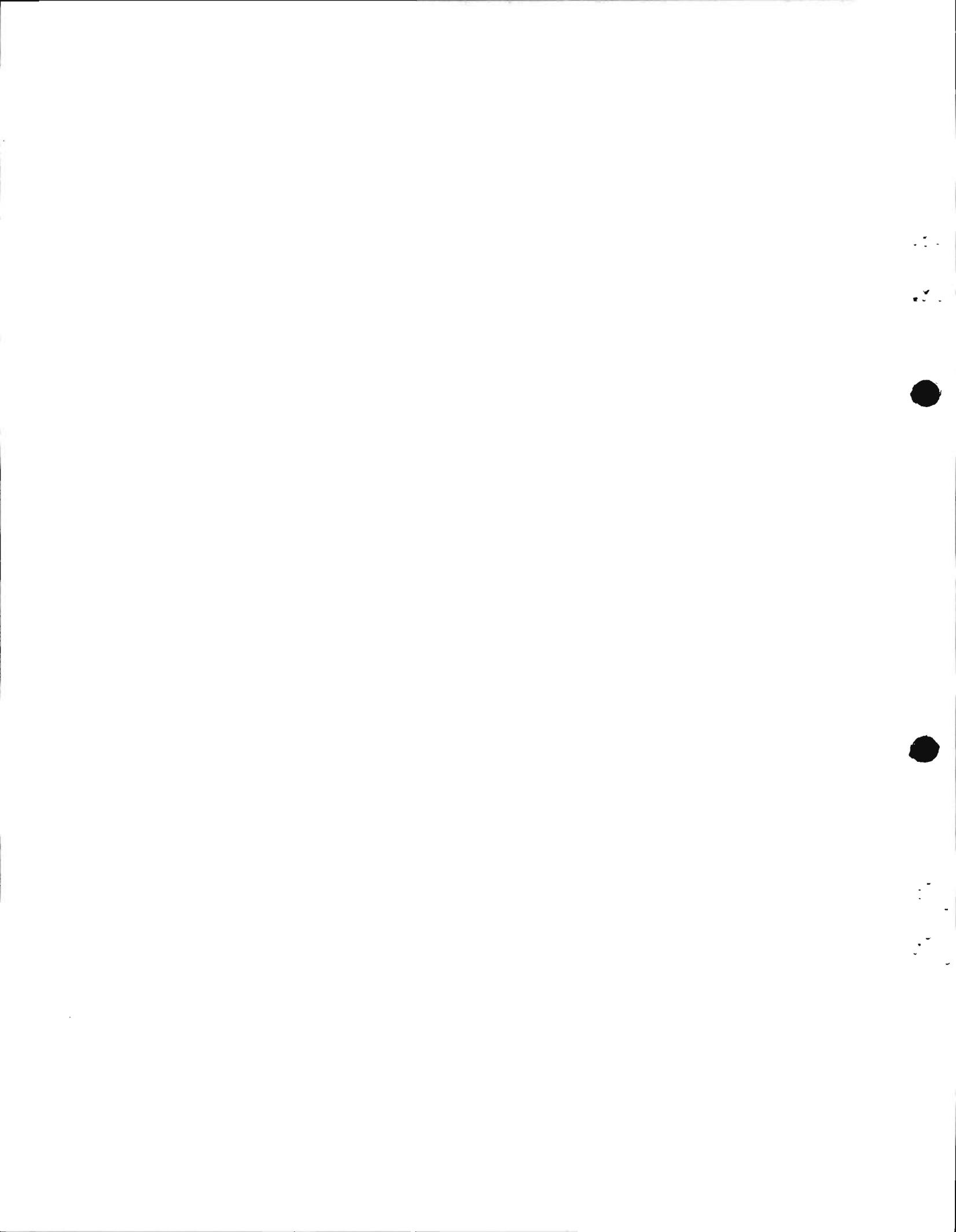
Sector Cliff: es una zona de invasión, con alta vulnerabilidad medio ambiental, requiere ser reubicados, la mayoría de los hogares no están legalizados, la población se ubica entre los estratos uno y dos en su mayoría.

Cárcel Nueva Esperanza: En esta actividad se beneficiaron a niños de distintas condiciones socioeconómicas, pero que coincidían en que tenían alguno de sus padres en condición de reclusión.

Estadio de beisbol: Se benefició a niños de distintos sectores de la islas, con diversidad étnica y condición socio económica.

2.5.1. **BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS:** Indique el número de personas que se beneficiaron con la ejecución del proyecto (como por ejemplo público asistente, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.) tanto directa como indirectamente y cuáles son las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras):

2.5.2. **GENERACIÓN DE EMPLEOS:** Indique a continuación el número de empleos que se generaron con el proyecto. Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación serán verificadas con respecto al proyecto presentado, formulado y aprobado:



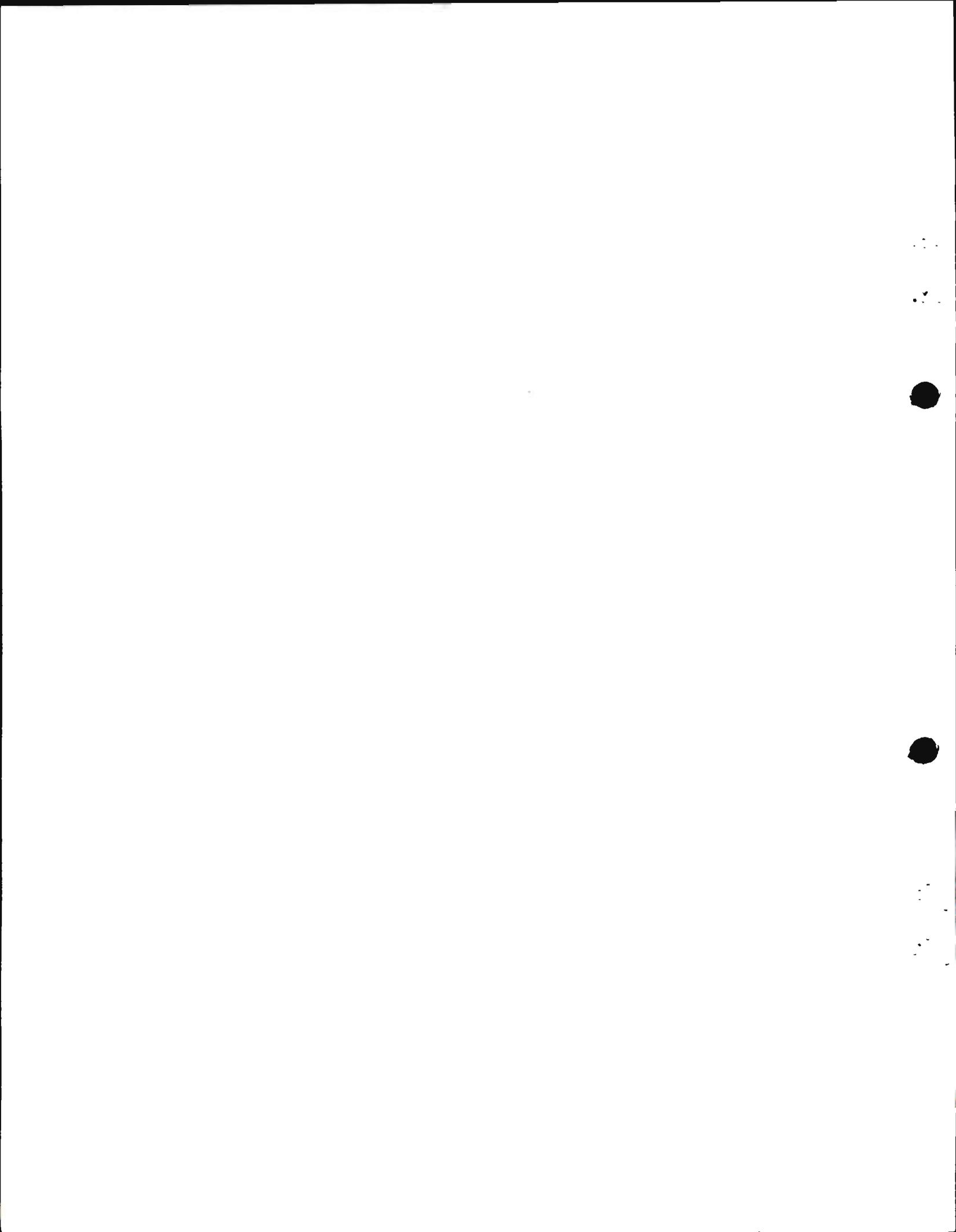
Empleo Directo: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.		
Empleo Indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico ó que desarrollen labores de apoyo ó logística.		
Generación de Empleos	Cuántos	Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles, contratos)
Empleos Directos	35	Recreacioncitas, promotoras sociales, personal de logística, personal de suministros
Empleos Indirectos	55	Publicistas y suministros.
Total	90	

2.5.3. NIVELES DE VULNERABILIDAD: De los beneficiarios señalados en el Ítem 2.6.1, indique a continuación el número de personas que se beneficiaron y hacen parte de la población en niveles de vulnerabilidad. **Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada con respecto al proyecto presentado, formulado y aprobado:**

Característica de la población en niveles de vulnerabilidad	Personas beneficiadas			Fuentes que permitan verificar esta información (Registros, libros, estadísticas, controles)
		Género	Cantidad	
Población desplazada	Primera Infancia	Femenino		
		Masculino		
	Niños	Femenino		
		Masculino		
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos Mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres ó Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total				
Población en condiciones de pobreza y marginalidad	Primera Infancia	Femenino	700	Registro audiovisual y fotográfico de las actividades
		Masculino	850	
	Niños	Femenino	450	Registro audiovisual y fotográfico de las actividades
		Masculino	300	
	Jóvenes	Femenino		
		Masculino		
	Adultos Mayores	Femenino		
		Masculino		
	Madres ó Padres Cabeza de Familia	Femenino		
		Masculino		
Total		2.300		

2.5.4. GRUPOS POBLACIONALES: Su proyecto benefició directamente a algún Pueblo Indígena, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Pueblo Rrom:

SI X NO

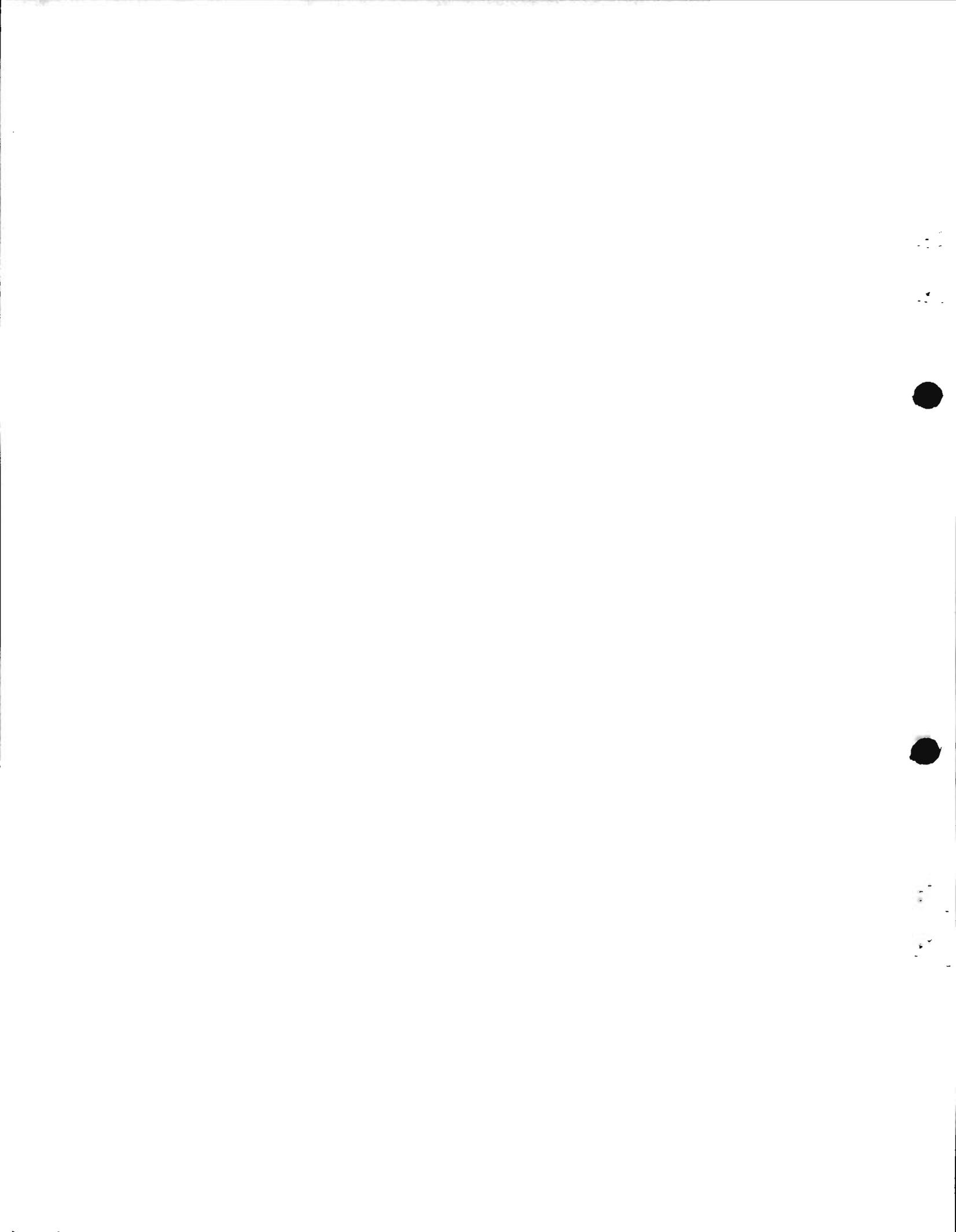


Si su respuesta es **SI**, señale con una **X** en la siguiente tabla a cuál grupo poblacional benefició, el número de personas beneficiadas y la fuente de información que respalde los datos suministrados:

GRUPO ÉTNICO BENEFICIADO		Personas de ese Grupo Étnico beneficiadas		Fuente de Información de los datos suministrados
		Género	Cantidad	
Comunidades Negras Afrocolombianas	414	Femenino	211	Dane. El 18% de la población de la isla es de origen afrocolombiana
		Masculino	203	
Pueblos ROM (Gitanos)		Femenino		
		Masculino		
Raizal (Archipiélago de San Andrés)	897	Femenino	457	Dane. El 39% de la población de la isla es de origen raizal
		Masculino	440	
Grupo Indígena: _____ Cuál		Femenino		
		Masculino		

2.6. APOYOS, PATROCINIOS Ó COFINANCIACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES (DIFERENTES A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL): Describa las actividades con otras organizaciones, instituciones ó entidades para lograr el desarrollo del proyecto, relaciónelas e indique qué clase de apoyo ó patrocinio entregaron (en dinero, en especie.

Nombre organización o entidad	Descripción de la actividad	Clase de apoyo	Valor
LECLUB	Apoyo con dos recreacionistas y suministro materiales para las actividades.	En especies	2.500.000
TOTAL			2.500.000



MAHI
Sabores del mundo
Ven y disfruta nuestras nuevas preparaciones

SU RED
RESULTADOS DEL 26 DE ABRIL 2013

LOTERÍA	NUMERO GANADOR	SERIE
CUYABRITO	3104	----
PAISITA	2399	----
DORADO TARDE	3618	----
PIJAO	2315	----

Ver otros resultados
www.apostar.com.co

Posada Miss Kenjha
Confort y tranquilidad

Reservas
(57-8) 5130316-3164233613
www.posadamisskenjha.com
Tom Hooker, San Andrés Isla

La Casa della Lasagna

Normal \$9.000 Large \$13.000
Contiguo al Parque Bolívar
Tel: 513 1673 Col: 316 313 3203

TRASH BUSTERS
La Empresa de Aseo de San Andrés

Sol Caribe
HOTELES
L. Sol nos une en San Andrés & Providenci
www.solarhoteles.com

sopesa
Transmitimos buena energía



viene hablando hace mucho tiempo (por Nadim Marmolejo Sevilla) ([Leer más...](#))

Lost paradise



Beloved land of my forefathers,
What have I done to you?
Why is the roaring wind,
In strange tone and wrath,
Wailing from the heights
Of the slender trees?
(por Jorge Garnica-Watson) ([Leer más...](#))

Adios

El espacio era tan grande, cabía un mundo entre los dos. Era demasiado tarde para volver, demasiado pronto para marcharse, había un olor a flor muerta, a amor dañado, a ilusión perdida. Hace tiempo que había comenzado el dolor, que las miradas entre los dos se habían vuelto reproches y silencios, que la luz y las caricias se habían apagado. Pero ahora era cierto, irreversible, tajante, una guillotina tierna lo había terminado todo (por Edna Abrahams Rueda) ([Leer más...](#))



MinSalud conquistó reto de vacunación



Colombia se unió a la décimo primera semana de vacunación de Las Américas y a la segunda semana mundial de la inmunización entre el 20 y 27 de abril, cuyo objetivo era vacunar 44 millones de personas en 45 países ([Leer más...](#))

Programación del mes de los niños

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS para niñas y niños

Recreación dirigida, Concursos, Brincolinos, Juegos de roles, Juegos tradicionales, Recreación artística

Juégatala!

PROGRAMACIÓN Abril 20 al 27 de 2013

DIA 20	2.00 p.m	Sector Simpson Well
21	8.00 a.m	Cárcel Nueva Esperanza
21	2.00 p.m	Poli Deportivo Las Tablas
26	8.00 a.m	Destino Avenida Fco. Newball - hasta la Casa de la Cultura Centro
26	2.00 p.m	Estadio de Bébabol
27	2.00 p.m	Colgio Flovra Hill
28	2.00 p.m	Sector Cliff

APOYAN
Fundación Healing Youth
Le Club

Con mundial apoyo un mundo mejor!

La gestora social, Astrid Guerrero Bowie, en apoyo con la fundación Helping Youth Le Club, preparó una serie de actividades artísticas, culturales y lúdicas para homenajear a los niñas y niñas del Departamento en su mes ([Leer más...](#)).

DROGUERIA LA SALUD ISLEÑA
CORRECTO DESPACHO DE FORMULAS
* Medicamentos *Cosméticos *Inyectología *Nebulizaciones
*Toma de Presión *Servicio de Desechos

El restaurante-bar de moda en San Andrés
Av. Newball, contiguo a la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Todos somos INFOTEP

Blessed Place
El lugar para sus encuentros
Teléfonos
3203713455 - 317 440 9907
www.blessedplace.co
Sarie Bay, San Andrés Isla

OVER Receptour
Expertos en viajes

PULLMANTUR CRUCEROS
8 Días / 7 Noches Buque Monarch
50% descuento aplica para las salidas del 8, 15, 22 y 29 de junio
Informes \$128853/54/55

Tel: 5128855 - Ext: 204 205 y 206

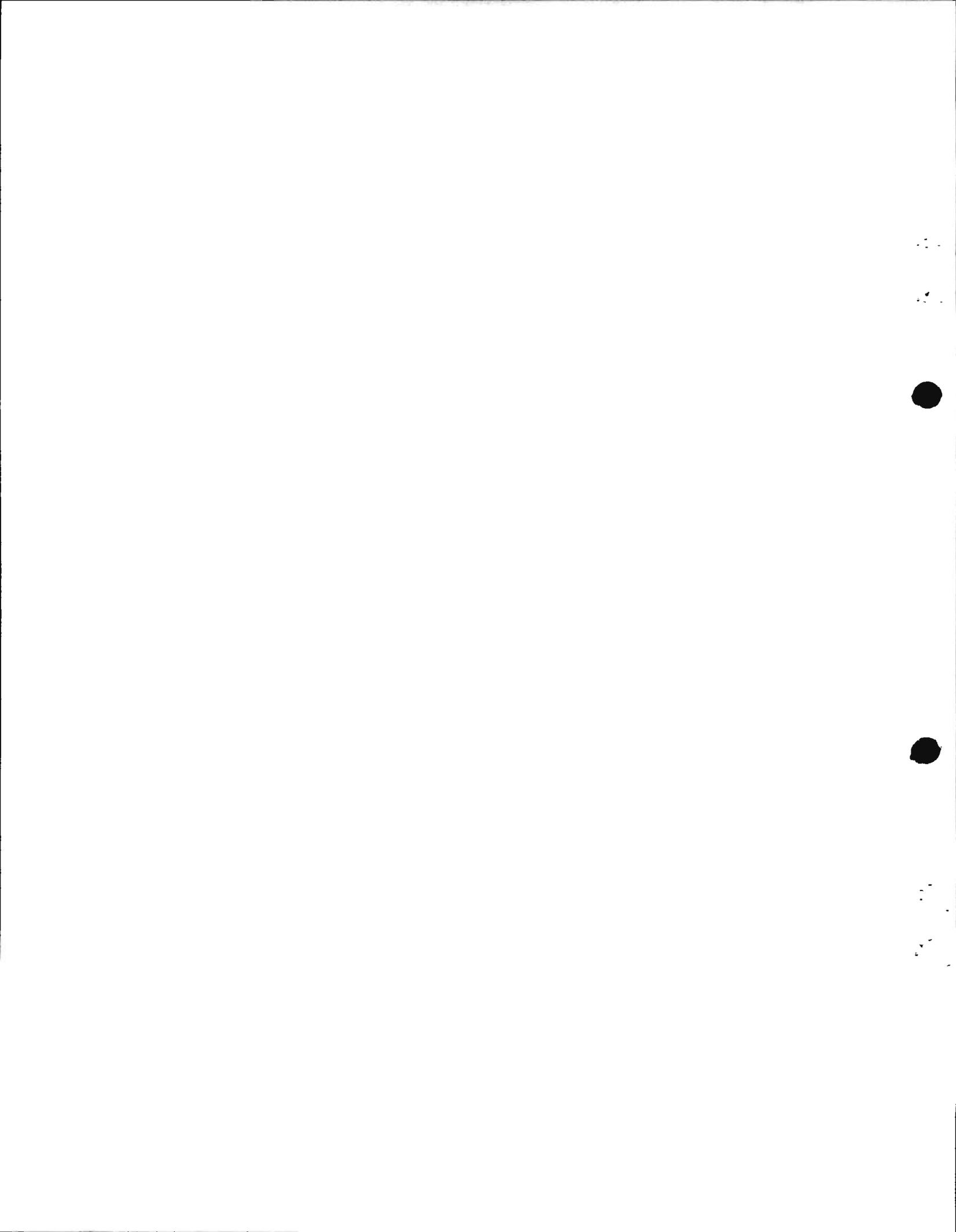
Con la **avanzada Tecnología** en Bombillas de Bajo consumo, haces de **iluminación** parte de tu **decoración**

PHILIPS
SERVICIO AL CLIENTE

DECAMERON
All Inclusive Hotels & Resorts
www.decameron.com
ventasweb.colombia@decameron.com

Nuevo Aquarius
Pescados y mariscos
Variedad de carnes
Cocina Internacional
Música en vivo todos los días

Av. Peatonal entre hoteles Bahía Sardina y Toné. Tel: 512 5933 Cel: 316 713 3358



MAHI
Sabores del mundo
Ven y disfruta nuestras nuevas preparaciones

SU Red
más de miles para más personas

RESULTADOS DEL 21 DE ABRIL 2013

LOTERIA	NUMERO GANADOR	SERIE
CUYABRITO	0513	----
PAISITA	3096	----
DORADO TARDE	1747	----
PIJAO	1747	----

Ver otros resultados
www.apostar.com.co

Posada Miss Kenjha
Confort y tranquilidad

Reservas
(57-8) 5130316-3164233613
www.posadamisskenjha.com
Tom Hooker, San Andrés Isla

La Casa della Lasagna

Normal \$9.000 Large \$13.000
Contiguo al Parque Bolívar
Tel: 513 1673 Cel: 316 313 3203

TRASH BUSTERS
La Empresa de Aseo de San Andrés

Sol Caribe
HOTELÉS
L. Sol nos une en San Andrés & Providencia
www.solarhoteles.com

sopesa
¡Transmitimos buena energía!

EL ISLEÑO
HAY UN MODELO PROPIO DE ECONOMIA REGIONAL



La gestora Guerrero Bowie, con el apoyo de recreacioncitas y padres de familia, hicieron también entrega de regalos a todos los menores como forma de homenajear estas prematuras vidas que serán el futuro del archipiélago



Para el próximo viernes 26 de abril el programa 'Juégatela' convocan al desfile del Día de los Niños, el cual iniciará en la Avenida Francisco Newball, Coral Palace, hasta la casa de la Cultura de North End, a partir de las 8:00 am.



Este recorrido contará además con la presencia de los niños y niñas de las instituciones educativas de San Andrés

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS para niñas y niños

Recreación dirigida Concursos Brincolines
Juegos de roles
Juegos tradicionales Recreación artística

Juégatela!

PROGRAMACIÓN Abril 20 al 27 de 2013

DIA 20. 2:00 p.m.	Sector Simpson Well
21. 8:00 a.m.	Cárcel Nueva Esperanza
21. 2:00 p.m.	Poli Deportivo Las Tablitas
28. 8:00 a.m.	Desfile Avenida Fco. Newball - hasta la Casa de la Cultura Centro
26. 2:00 p.m.	Estadio de Diábol
27. 2:00 p.m.	Colegio Flower Hill
28. 2:00 p.m.	Sector Cliff

APOYAN
Fundación Healping Youth

DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Todos somos INFOTEP

Blessed Place

El lugar para sus encuentros
Teléfonos
3203 713455 - 317 440 9907
www.blessedplace.co
Sarie Bay, San Andrés Isla

OVET Receptour
Expertos en viajes

PULLMANTUR CRUCEROS
8 Días / 7 Noches Buque Monarch
50% descuento aplica para las salidas del 8, 15, 22 y 29 de Junio
Informes 5128853/54/55

Tel: 5128855 - Extn: 204 205 y 206

Con la **avanzada Tecnología** en Bombillas de Bajo consumo, haces de **iluminación** parte de tu **decoración**

SERVISTAR CONTROL NEGOCIOS
PHILIPS
lámparas y accesorios

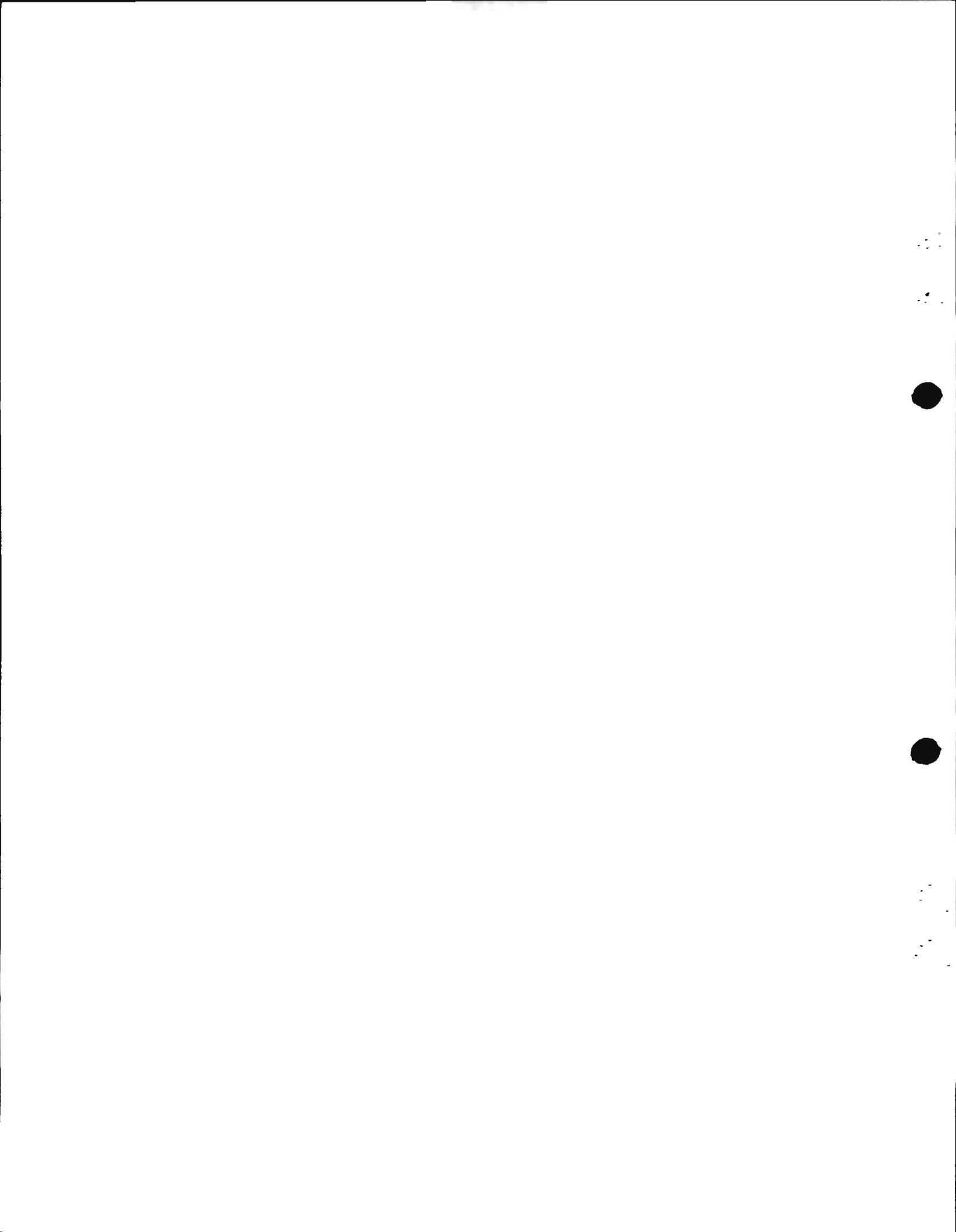
DECAMERON
All Inclusive Hotels & Resorts
www.decameron.com
ventasweb.colombia@decameron.com

Nuevo Aquarius
RESTAURANTE BAR

Pescados y mariscos
Variedad de carnes
Cocina internacional
Música en vivo todos los días

Av. Peatonal entre hoteles Bahía Sardiná y Torre - Tel: 512 5933 Cel: 315 713 3359







¡COMPRELO AHORA!

Ya está en circulación EL ISLEÑO, nuevo periódico bilingüe de las islas. Adquiere en El Bogotano, Super Exitto, Superfoto, Food Place 1 y 11, La Bombonier y en expendios de San Andrés y Providencia.



Welcome
CASA EDITORIAL
CALLE BOLIVAR 100
TEL: 513 1673

OBLIVION
FUNCIONES
6:30 pm
y
9:30 pm

Restaurante
PECICANO
Abierto de 11:00 am a 11 pm
Primer Piso Hotel Tluna

President
Frescos y deliciosos
www.president.com.co

MAHI
Seguros del mundo
VEN Y AUMENTA TUS VENTAJAS
www.cococodisocclub.com

MAHI
Seguros del mundo
VEN Y AUMENTA TUS VENTAJAS
www.cococodisocclub.com

SU RED
RESULTADOS DEL 21 DE ABRIL 2013

LOTERIA	NUMERO GANADOR	SERIE
CUYABRITO	0513	0000
PAISITA	3986	0000
DORADO TARDE	1747	0000
PLIJO	1747	0000

Ver otros resultados
www.apostar.com.co

Posada Miss Kenjha
Confort y tranquilidad

Reservas
(57-8) 5130316-3164233613
www.posadamisskenjha.com
Tom Hooker, San Andrés Isla

La Esquina de la Lavadora
Normal \$9.000 Large \$13.000
Conjugo al Parque Bolívar
Tel: 513 1673 Cel: 316 313 3203

TRASH BUSTERS
La Empresa de Asno de San Andrés

Sol Caribe
HOTELS
La Sol más cerca de San Andrés y Providencia
www.solhotels.com

Programa 'Juégatela' celebra el mes de la niñez.



El programa 'Juégatela' impulsado por la gestora social Astrid Guerrero Bowie, inició con rotundo éxito el pasado fin de semana llevando alegría a los niñas y niños de los barrios Simpson Well, Tablitas y a los hijos de los internos de la cárcel Nueva Esperanza.



Los menores disfrutaron de divertidos juegos tradicionales, 'brincolines', recreación dirigida y artística, concursos, obras de teatro, mientras los padres de familia se divirtieron con partidas de dominó.



La gestora Guerrero Bowie, con el apoyo de recreacionistas y padres de familia, hicieron también entrega de regalos a todos los menores como forma de homenajear estas prematuras vidas que serán el futuro del archipiélago



Para el próximo viernes 26 de abril el programa 'Juégatela' convocan al desfile del Día de los Niños, el cual iniciará en la Avenida Francisco Newball, Coral Palace, hasta la casa de la Cultura de North End, a partir de las 8:00 am.



Este recorrido contará además con la presencia de los niños y niñas de las instituciones educativas de San Andrés

Change your Life
Beauty and Home
Del 18 de abril al 18 de mayo de 2013
HOTEL BUNBUN
200 PISO SUEÑO HEMISTATE
Máximo 10 años a la par de Lunes a Sábado
Domingo: de 2 pm a 9 pm

Juancho Gonzalez Golf Center
CEMENTO GRIS
Antes: \$23.000
Ahora: \$18.000
Descuentos Por Volumen
Tel: (57) 8 5129264
info@juanchozgonzalez.com 200002

LAKA LAKA
Place
El restaurante-bar de moda en San Andrés
Av. Newball, conjugo a la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
COMERCIO Y SERVICIOS
ECONÓMICOS Y LEGALES

Todos somos INFANTEP

Blessed Place
El lugar para sus encuentros
Teléfonos
320313455 - 317 440 9007
www.blessedplace.co
Sante Bay, San Andrés Isla

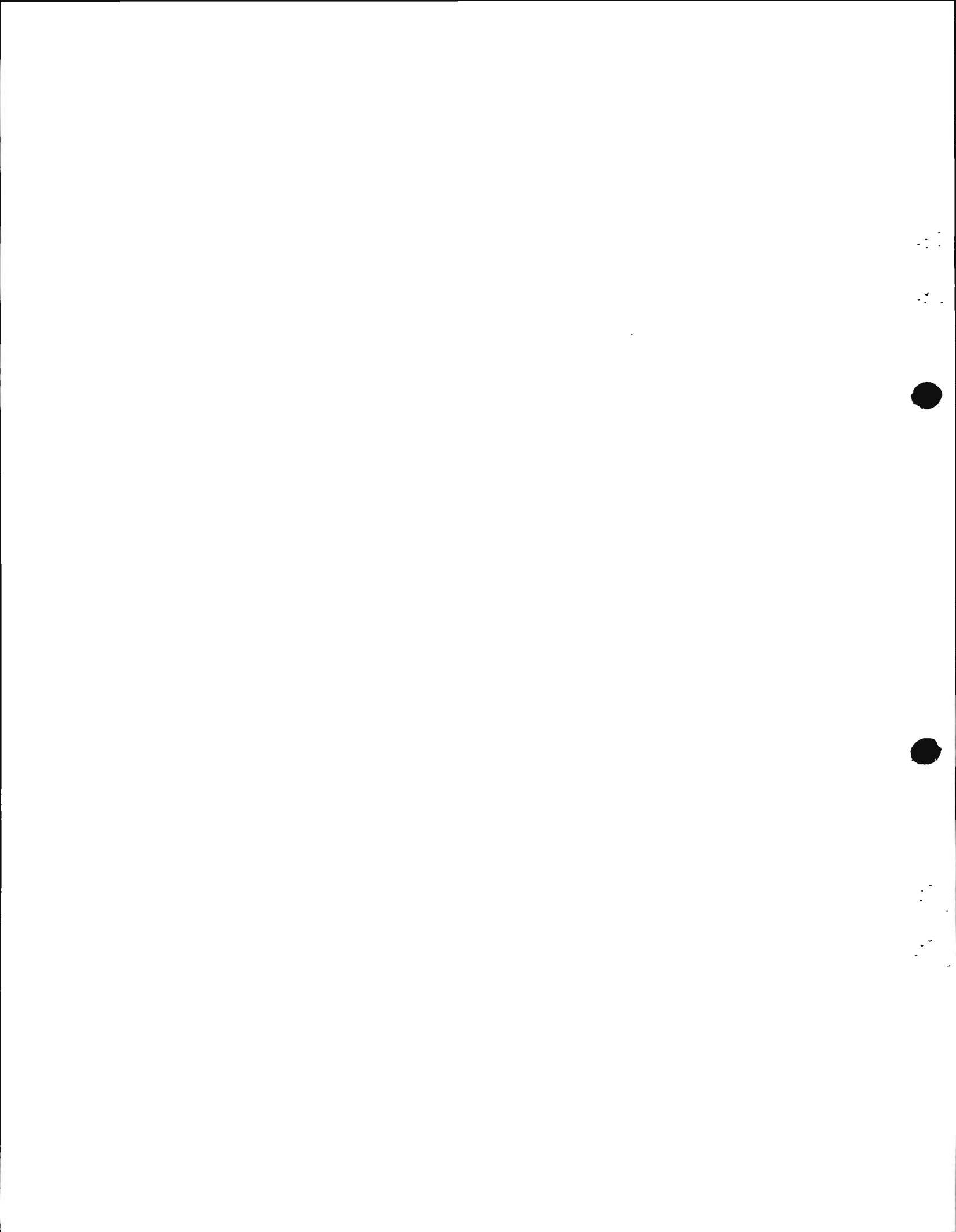
OVER Receptour
Expertos en viajes
FULLMASTER CRUCEROS
8 Dias / 7 Noches Buque Monarch
50% descuento aplica para las salidas del 8, 15, 22 y 29 de junio
Informes \$128833-5433
Tel: 5128855 - Ext: 204 205 y 206

Con la avanzada Tecnología en Bombillas de Bajo consumo, haces de iluminación parte de la decoración

PHILIPS

DECAMERON
All Inclusive Hotels & Resorts
www.decameron.com
ventas@decameron.com

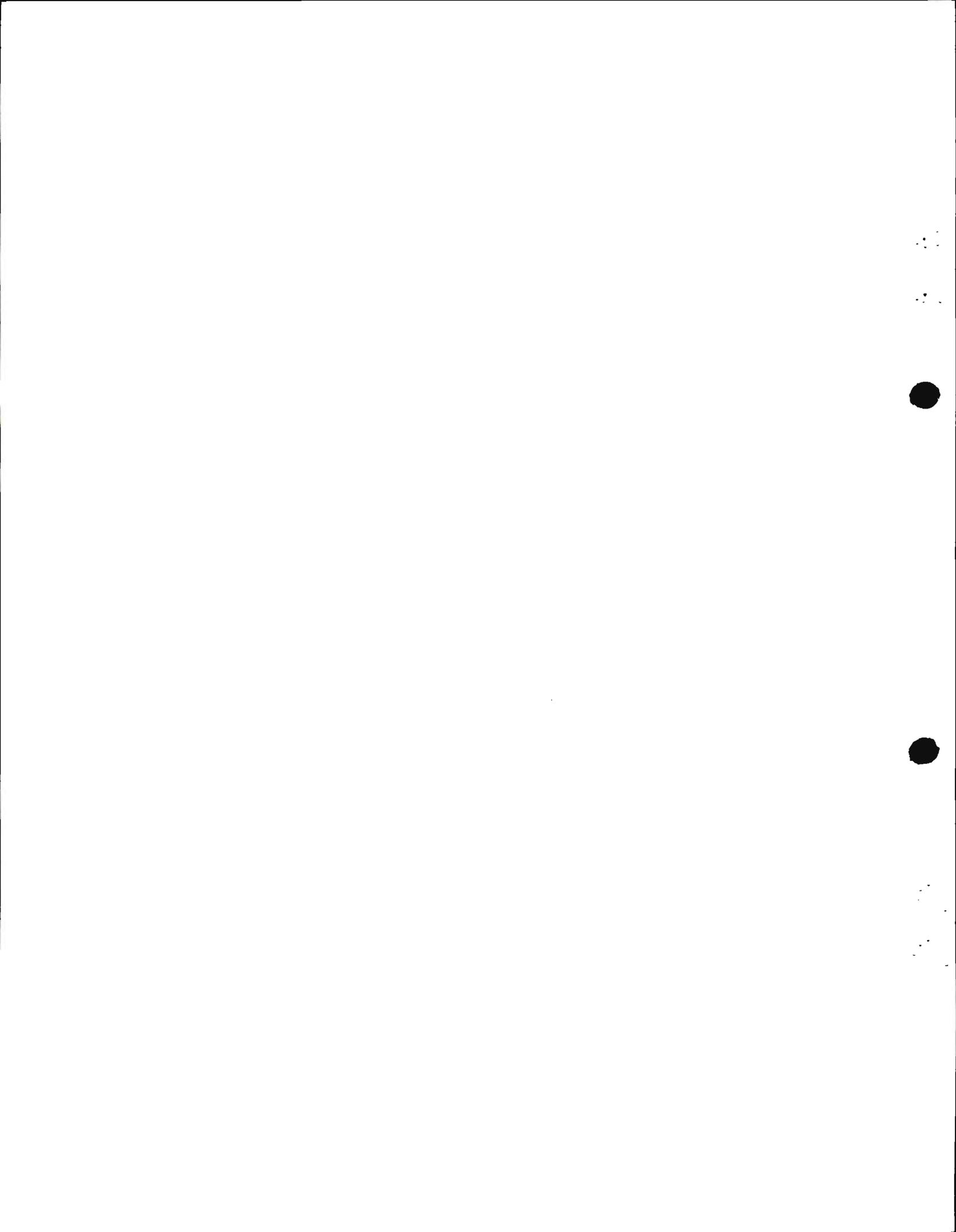
Nuevo Aquarius
Pescados y mariscos
Variedad de carnes
Cocina Internacional



3. INFORME DE ACTIVIDADES CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Fecha de Inicio del convenio de apoyo:	Fecha de Finalización del convenio de apoyo:	Valor total del Convenio de apoyo:			
ACTIVIDAD	BIENES O SERVICIOS	BENEFICIARIO	FECHA	VALOR	SOPORTE QUE SE ADJUNTA
Alquiler de tarima y sonido.	Sonido y escenografía	Music Box	30- 04- 2013	6.500.000	Factura
Servicio de diseño e impresión	Material impresos y publicaciones	Yuri Yepes	03-05-2013	5.000.000	Cuenta de Cobro
Servicio de registro audiovisual	Registro audiovisual de todas las actividades	Diego Parra Azuero	30-04-2013	4.000.000	Cuenta de cobro
Alquiler de atracciones recreativas	Alquiler de brincolines inflables	Sandra Howard	30-04-2013	8.10000.000	Cuenta de cobro
Alquiler de atracciones recreativas	Alquiler de brincolines inflables	Industrias Saltadino	28-04-2013	1.400.000	Cuenta de cobro
Servicios para la realización de actividades didácticas y lúdicas para los niños	Suministro de material didáctico y servicios personales para la realización de actividades	Judith Sofia Uribe Duran	23-04-2013	4.597.500	Cuenta de cobro
Realización de actividades artísticas.	Presentación obra de teatro y musical.	Fundación trasatlántico	30-04-2013	5.102.500	Factura
Presentación servicios de animación y presentación en tarima	Recreación dirigida y presentación en tarima	Alexis Newball	30-04-2013	5.000.000	Cuenta de cobro
Prestación de servicios personales para el suministro de refrigerios a todo el personal de apoyo y asistente.	Suministro de refrigerios por 6 días en las distintas actividades realizadas.	Francisco Escalona Forth	30-04-2013	6.000.000	Cuenta de cobro
Prestación de servicios personales para el suministro de manzanas acarameladas y algodones	Suministro de algodones y manzanas acarameladas por 6 días en las distintas actividades realizadas.	Juan de la C.	30-04-2013	2.200.000	Cuenta de cobro
Prestación de servicios de recreación	Servicios de recreacionistas	Laudigh Smith	30-04-2013	1.000.000	Cuenta de cobro
Prestación servicios publicidad	Servicio foto noticia	Wellcome S.A	24-04-2013	1.200.000	Factura
TOTAL (\$):				50.000.000	

2



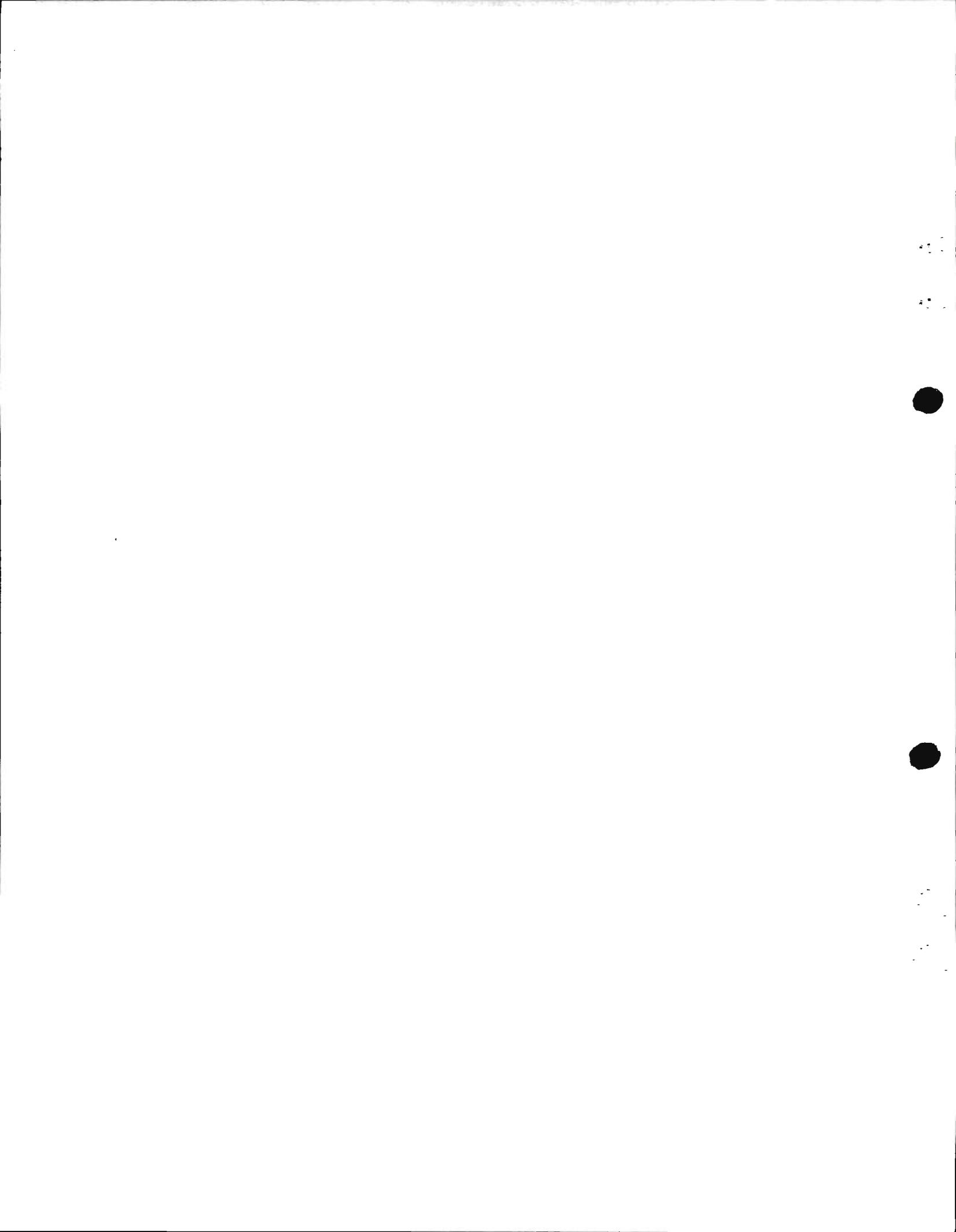
6

COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: <u>San Andres Islas 20/04/2013</u>				POR \$ <u>6'500 000</u>	
RECIBIDO DE: <u>Music Box</u>					
DIRECCIÓN: <u>Av. Duarte 10km sonido.</u>					
POR CONCEPTO DE: <u>Alquiler de Tarima para Actividades Artisticas y ludicas en el mes Abril.</u>					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					
<u>Seis Millones Quinientos mil pesos</u>					
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
C.C. / M.I.					
				FECHA DE RECIBIDO	D M A

717021241344550



The Music Box

BELLO OSORIO JAIRO ALBERTO - NIT. 18.005.193 - 1
 Distribuidor Exclusivo Geminis Record
 AV. DUARTE BLUM No. 3 - 19 TEL. 5124118

- Audiopipe
- Gemini
- Kenwood
- Aiwa
- Nippon
- Sony

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	04	2013

FACTURA DE VENTA OP N° 14333

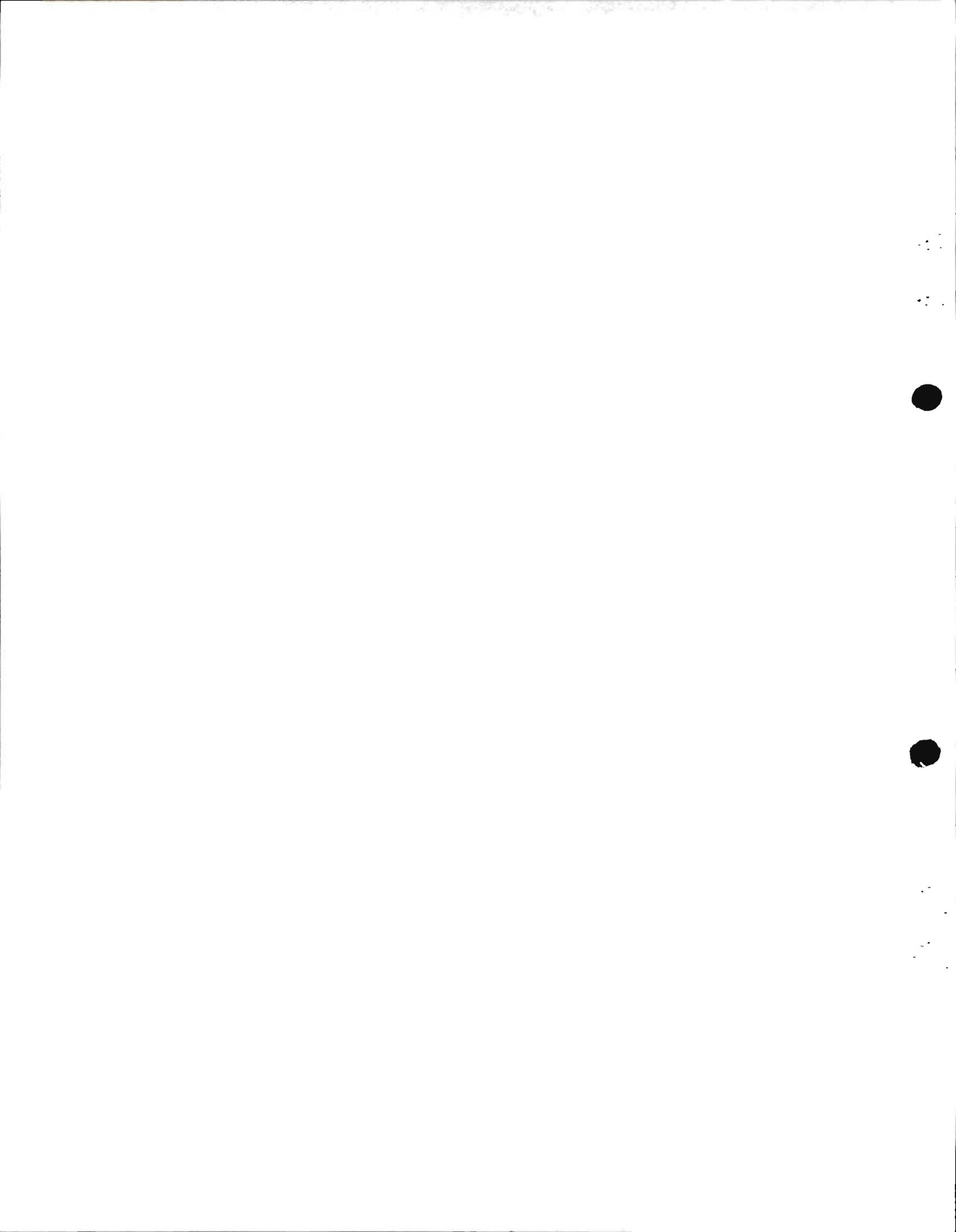
Señor(es): Fundacion helping youth.
 Dirección: _____ Tel. _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
	Alquiler, terreno		
	Sonido, Actividades		
	Artísticas y Culturales		
	en el día del niño		
	en # Sectores de la		
	isla		\$6.500.000
			}

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICA SEBASTIAN NIT. 40.989.282-9 Tel. 5121184

RES. No. 270000013179 - FECHA. 2011/12/21
 Numeración Habilitada del 12275 AL 20000

TOTAL \$ 6.500.000



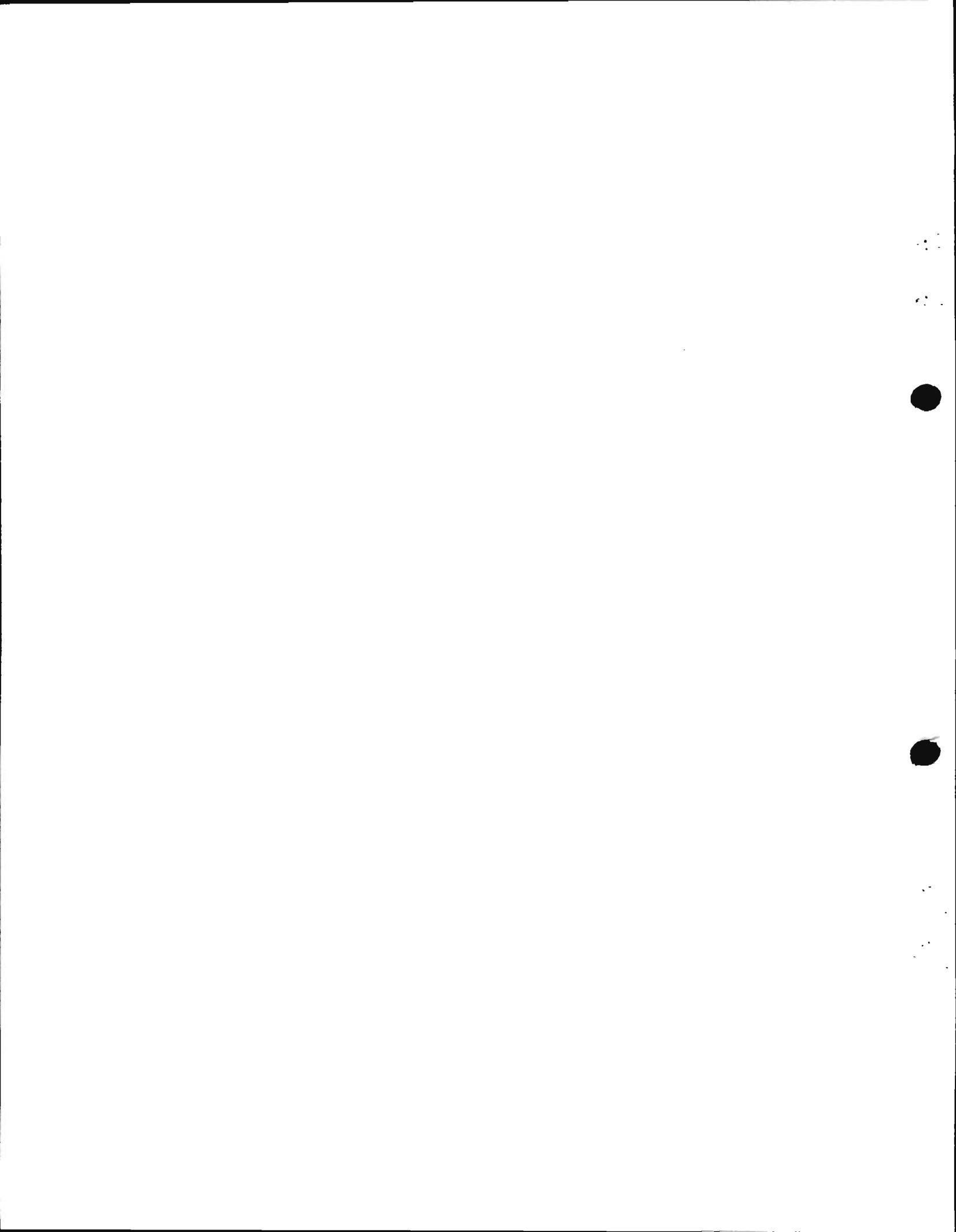
63

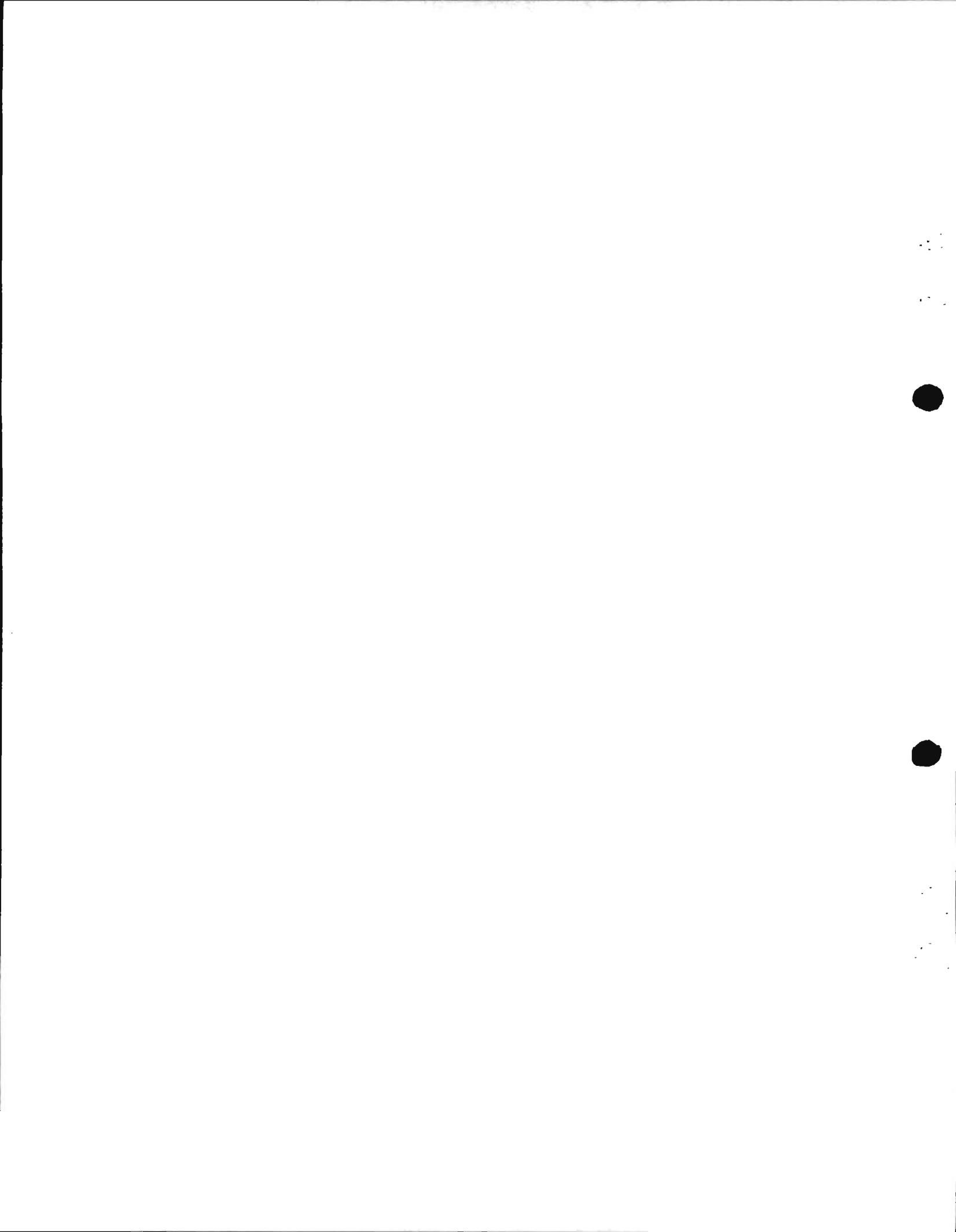
COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: <i>Maguet 03/2013 San Andres</i>				POR \$ <i>5'000.000</i>	
RECIBIDO DE: <i>Papeleteria universal</i>					
DIRECCIÓN: <i>Av. 20 Julio</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Materiales de Defensa y Promocion de fichas, Programas, Volantes Pendones etc Marco del dia niño</i>					
LA SUMA DE (EN LETRAS) <i>cinco millones de pesos</i>					
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CREDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
<i>Merian Linares</i>					
C.C. / NIT. <i>45438312</i>					
FECHA DE RECIBIDO		D	M	A	







COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres I Abril 30/2013				POR \$ 4.000.000.-		
RECIBIDO DE: Diego Parro						
DIRECCIÓN: Sanre bay						
POR CONCEPTO DE: Material difusion fotos, Videos Videos de Actividades Artísticas y culturales en el mes del niño						
LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatro millones de Pesos						
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO	
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO						
C.C. / NIT.						
FECHA DE RECEPCION				D	M	A

7170212413445501



66

San Andrés Isla, abril 30 de 2013

REF: Cuenta de cobro

La fundación Healping Youth debe a: Diego G. Parra Azuero (RUT 19372770)

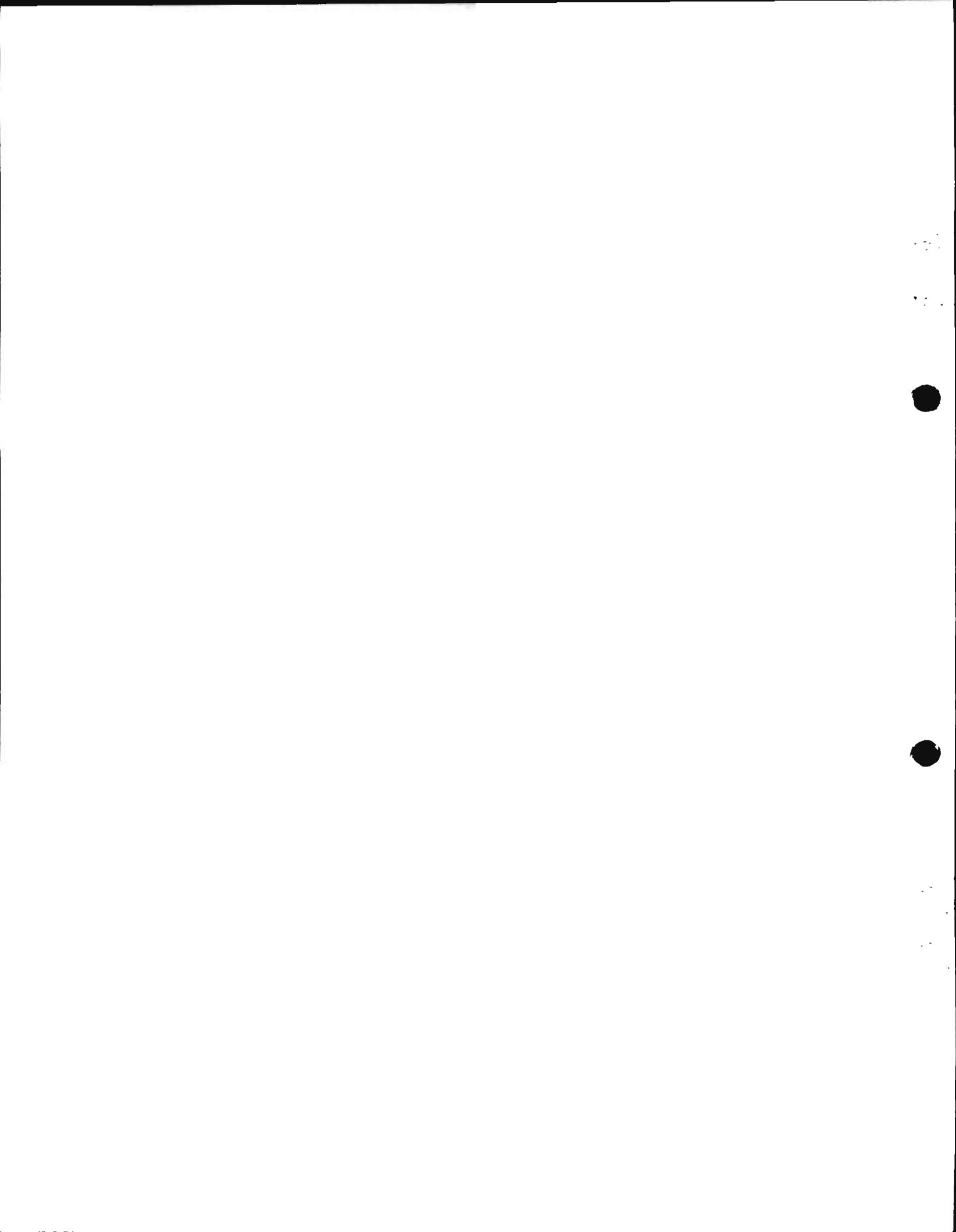
La suma de: \$4.000.000=

Por concepto de:

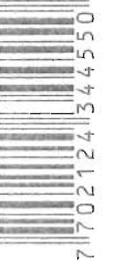
Registro fotográfico y de video del evento "Juégatela!" de actividades artísticas, Culturales y lúdicas para niñas y niños realizado en San Andrés del 20 al 28 de abril del año en curso.

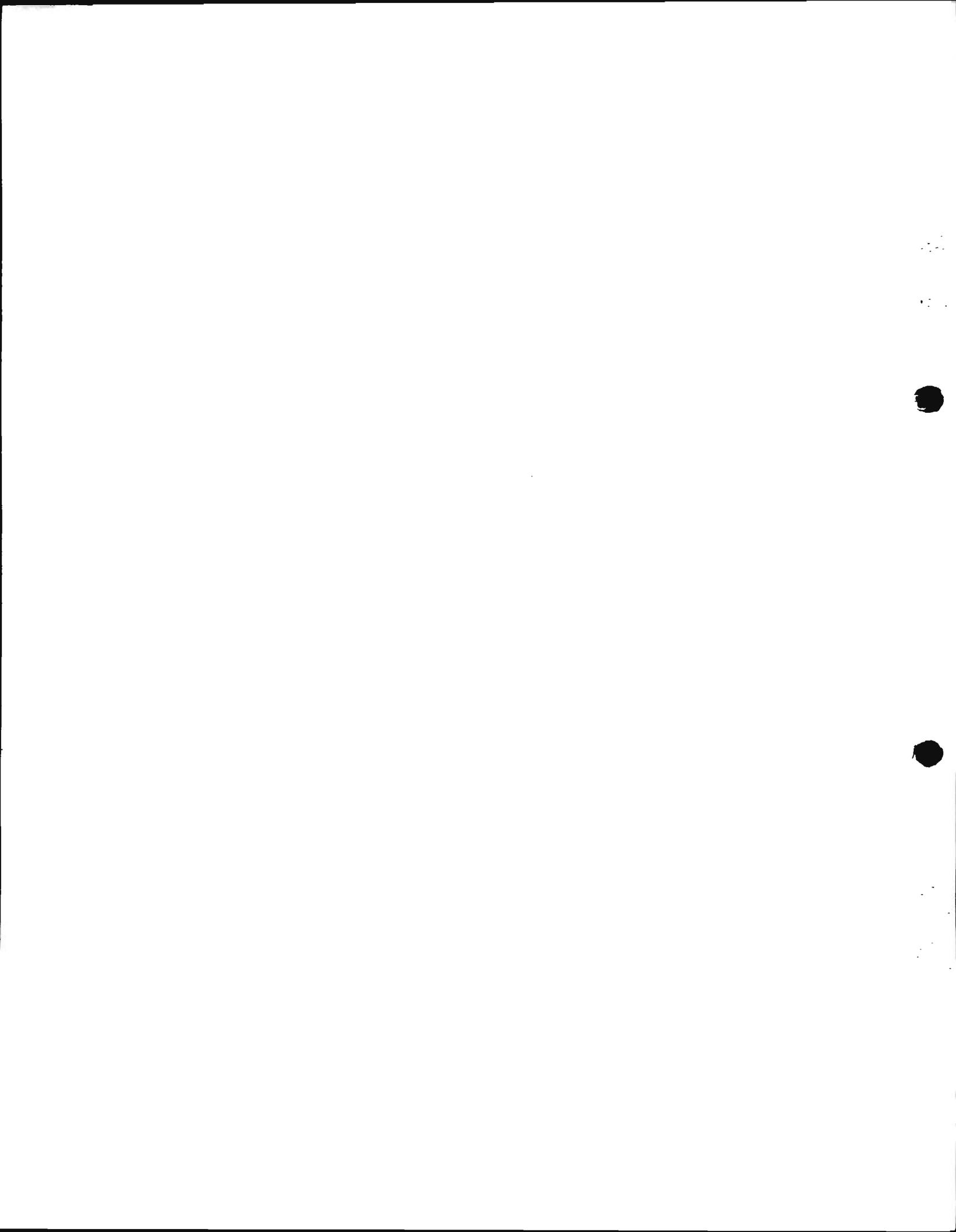
Cordialmente,


Diego G. Parra Azuero
Realizador de audiovisuales
19372770



COMPROMISANTE DE INGRESO NO.		CIUDAD Y FECHA: 30 Abril / 2013 / San Andres		RECIBIDO DE: Sandra Inarced Taylor		DIRECCION: Sere bay		POR CONCEPTO DE: Banceinas Actividad Artesan y cultura		ANO el Marzo del mes del 2013		LA SUMA DE (EN LETRAS)		Ocho millones de pesos					
		POR \$ 8.000.000.-		CREDITOS		DEBITOS		CUENTA		CODIGO P.U.C.		CHEQUE No. BANCO		SUCURSAL EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		C.C. / NIT.	





66

San Andrés, 30 de Abril de 2013

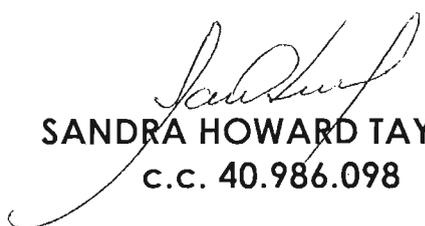
CUENTA DE COBRO No. 04-13

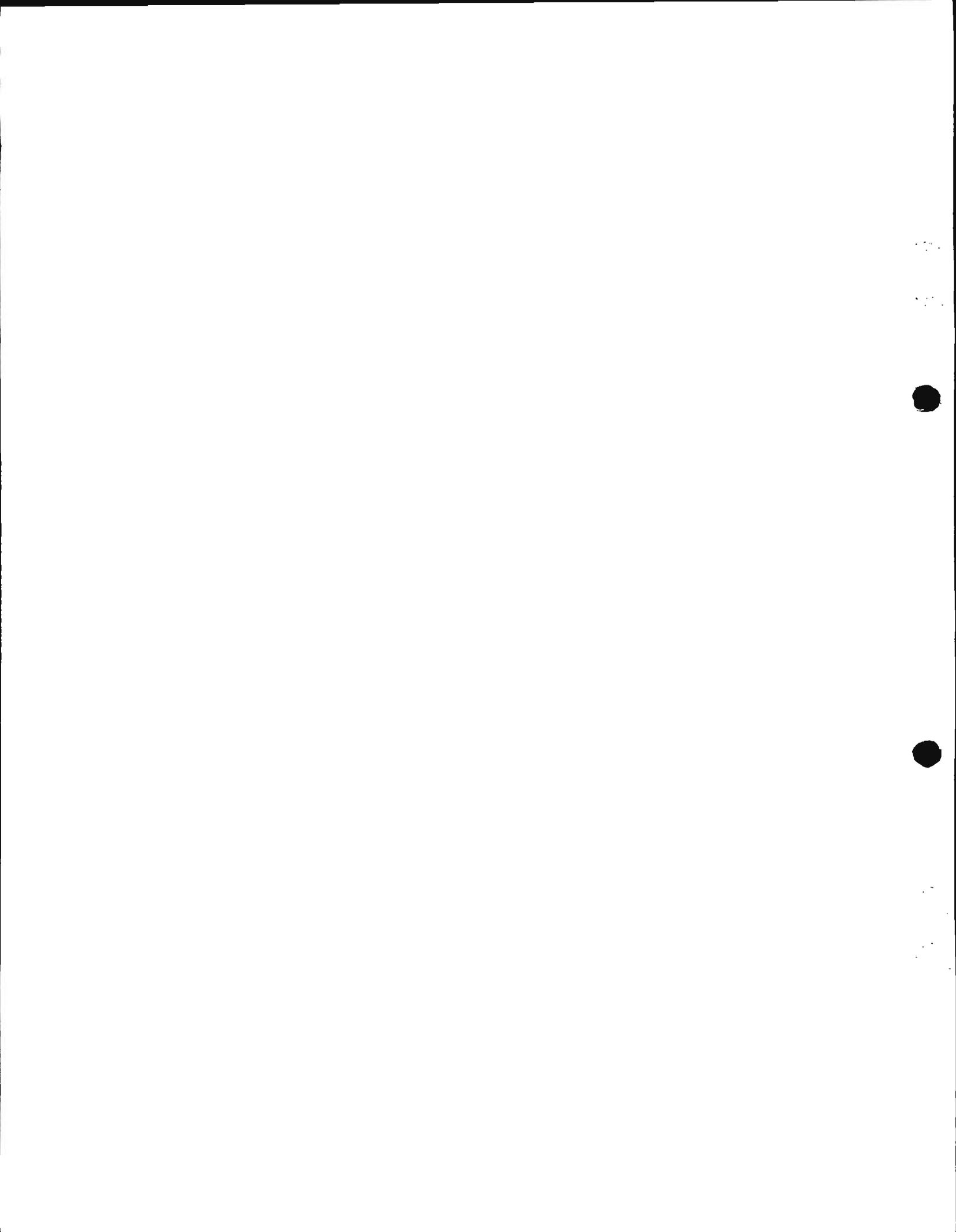
FUNDACION HELPING YOUTH
San Andrés Isla

Debe a

SANDRA HOWARD TAYLOR
NIT: 40.986.098-8
Avenida Providencia # 2-13 Of. 9
Tel 513 1835 – 315 367 8258
San Andrés Isla

La suma de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) por servicios prestados con brincolines inflables durante las actividades lúdicas del mes del niño, realizadas en el marco del programa "Juégatela" en los sectores de Tablitas, Simpson Well, Flowers Hill y Cárcel New Hope durante el mes de abril de 2013.


SANDRA HOWARD TAYLOR
c.c. 40.986.098



COMPROBANTE DE INGRESO

No.

POR \$ 1.400.000

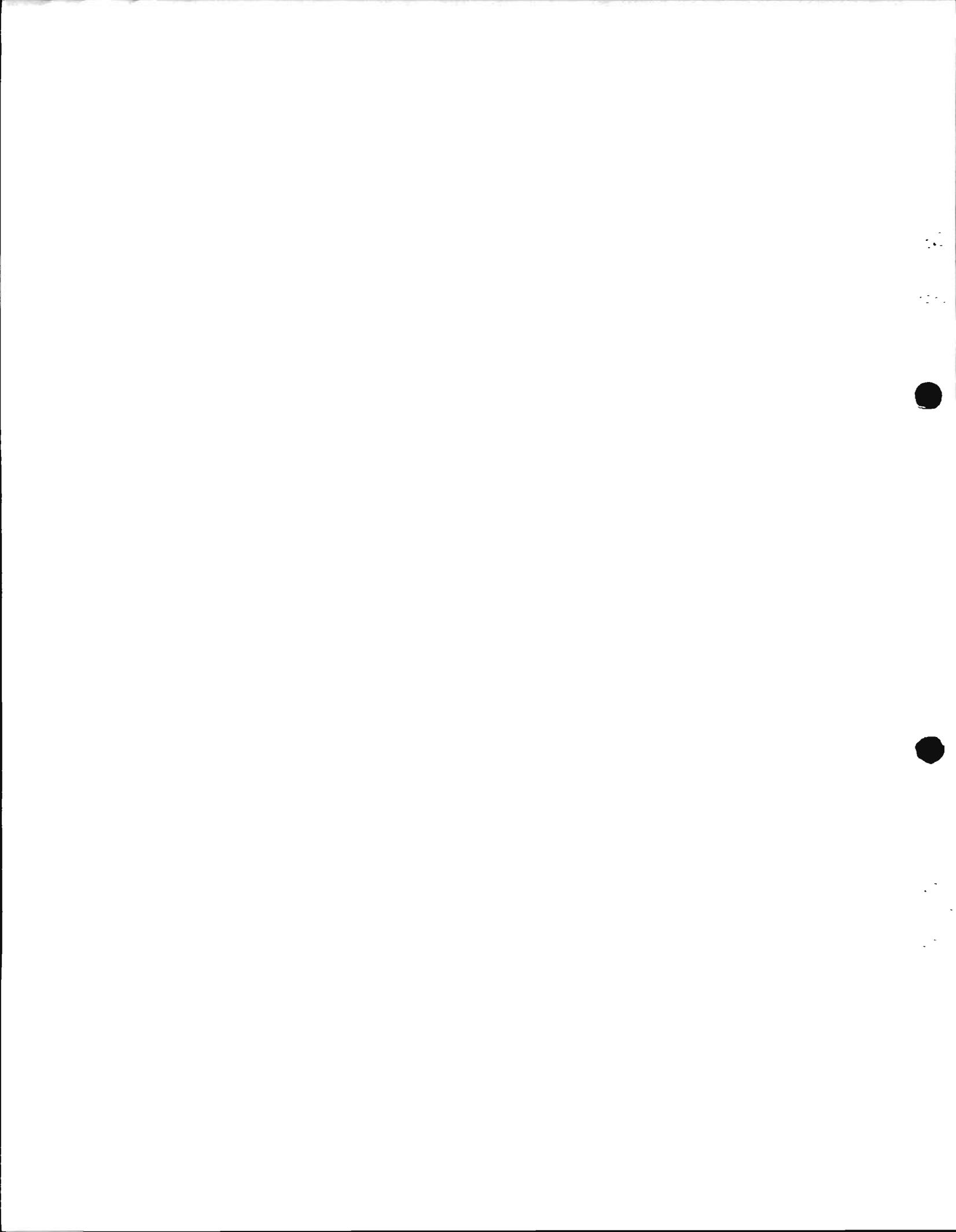
CIUDAD Y FECHA: Abril 30/2013 San Andres I.
 RECIBIDO DE: Florio Plancada Alvarado
 DIRECCIÓN: Calle 6ª N° 48-88 piso 2.
 POR CONCEPTO DE: Pungee y Soltarin en las Actividades Artísticas y Culturales en el Sector del cliff en el mes de Abril

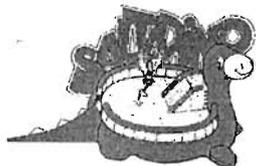
LA SUMA DE (EN LETRAS)

un Millon Cuatrocientos mil pesos

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO	
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO						
C.C. / NIT.						
FECHA DE RECIBIDO				D	M	A







Industrias Saltadino

"FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE TODO TIPO DE INFLABLES"

REGIMEN SIMPLIFICADO NIT: 79530594-4

CUENTA DE COBRO No. 051

FUNDACION HEALPING YOUNT

DEBE A

MARIO MONCADA ALVARADO

Por concepto de prestación de servicios alquiler de Bungee y saltarin para la celebración del día del niño, el día 28 de abril en el sector del Barrio el Cliff, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos mcte (1.400.000.00).

Atentamente,

MARIO MONCADA ALVARADO

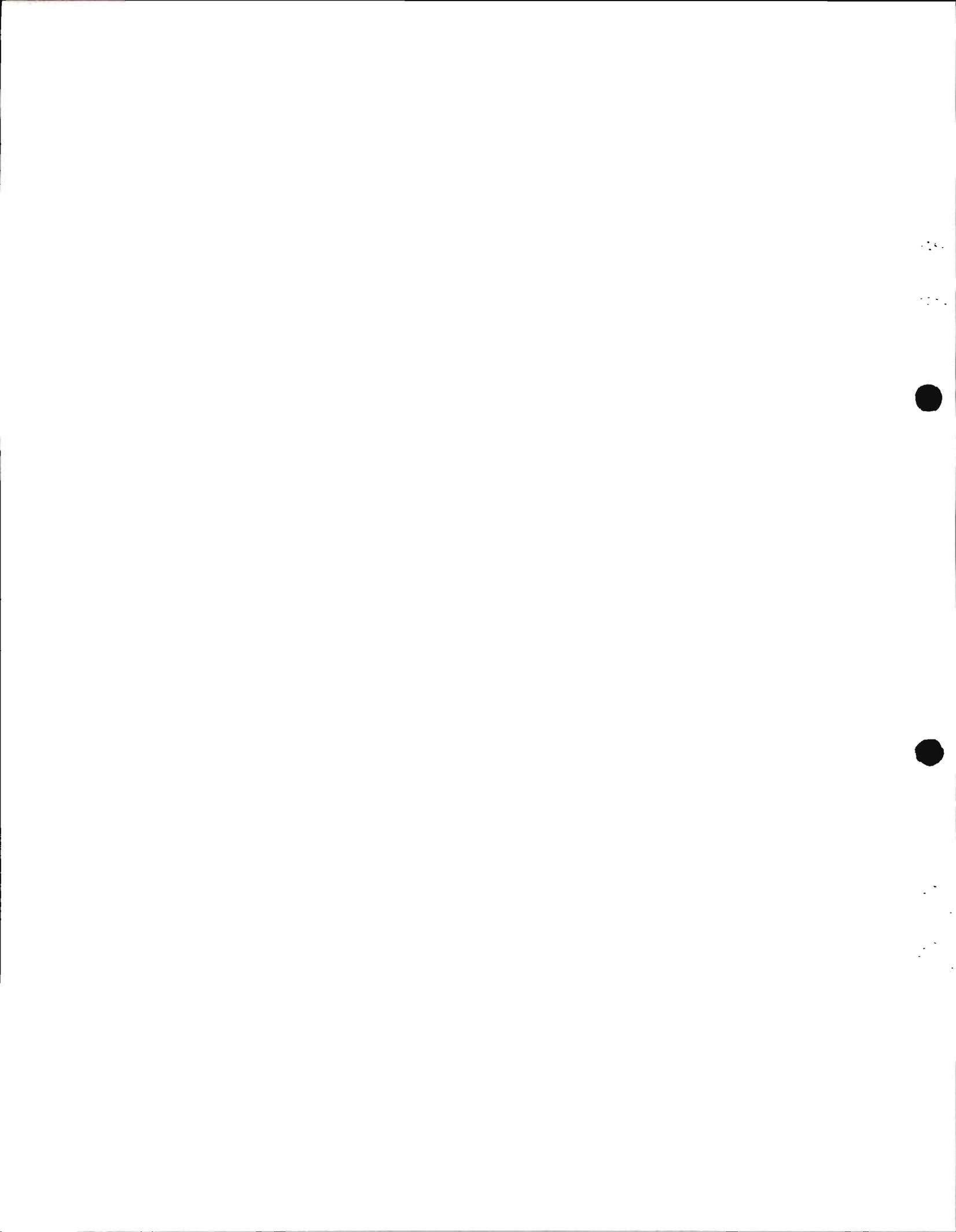
Gerente General

Teléfono: 4831298 -4813599

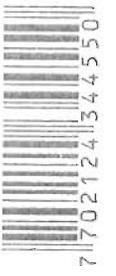
celular 3002233151-----3153088313

Web site: www.saltadino.com

SOMOS LÍDERES EN DISEÑO, PRECIOS Y CALIDAD.



COMPROBANTE DE INGRESO		NO.	
CUBA Y FECHA: 30 de Abril de 2013 San Andres		PORS 5'102.500	
RECIBIDO DE: Fundacion Teatral			
DIRECCION: Zona Barrack			
POR CONCEPTO DE: Proyecciones artisticas teatro, showarte cashman			
Avencia Sanchez, Edificio en el Parco del dia del niño			
LA SUMA DE (EN LETRAS) Once Millons Quince Cientos			
CODIGO P.U.C.	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
			CHEQUE NO. BANCO
SUCURSAL		EFFECTIVO	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
C.C. / NIT.		FECHA DE RECIBO	
197883300413-9		A M D	





TRASATLANTICO
FUNDACION DE TEATRO Y CULTURA
NIT. 827.000.413-9

FACTURA DE VENTA
Nº 0158



San Luis Bay - Tel. 513 3096 - 513 2617
Email: funtecultura@hotmail.com
San Andrés Isla, Colombia

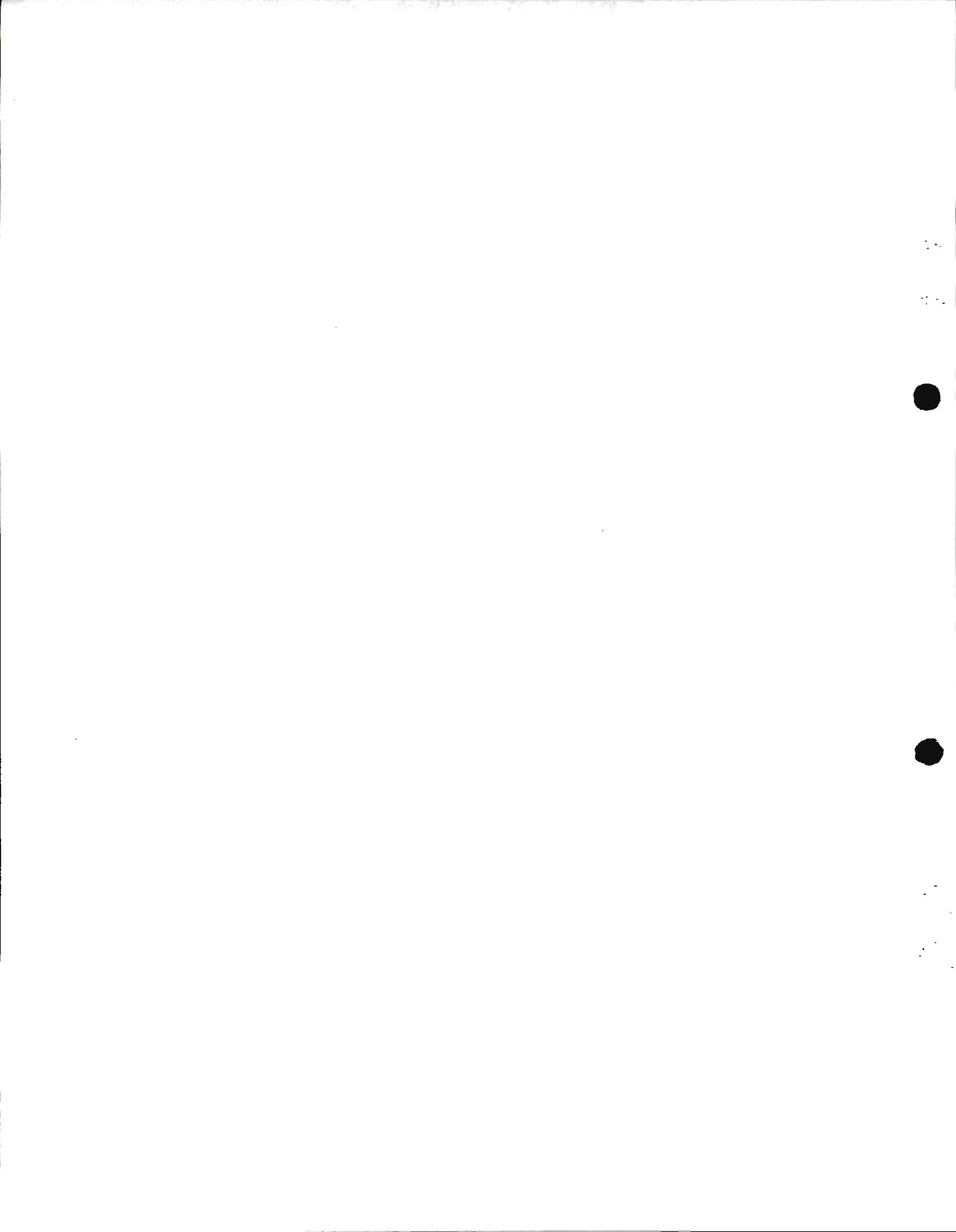
Somos Exentos de Retención en la Fuente. - Cuenta de Ahorros Caja Social No. 24004874E

CIUDAD Y FECHA: <i>30 Abril 2013</i>	FECHA VENCIMIENTO
SEÑORES: <i>Fundacion helping youth</i>	NIT
DIRECCION: <i>Av. Loma</i>	TEL:

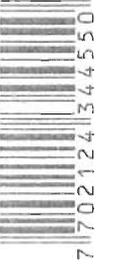
CONCEPTO	VALOR
<i>Presentaciones de grupo de teatro, artistas locales musica, cristiana, tipica Ranchera, solistas. en el programa Actividades Artísticas, Judicas y Culturales en el Marco del Día del niño.</i>	<i>\$5'102.500</i>

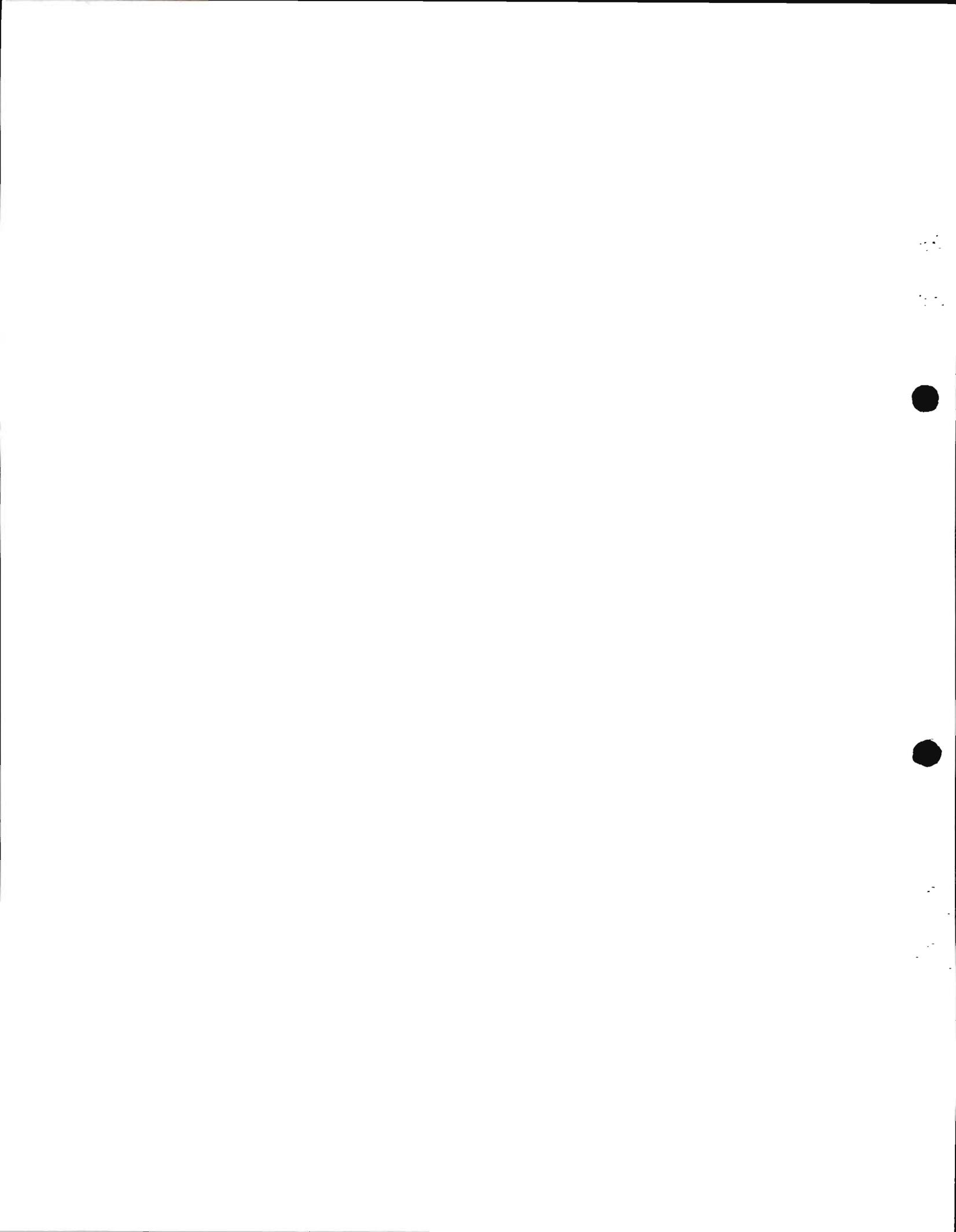
EL NUEVO ESTILO NIT. 34.980.684-9 TEL: 512 2845

FIRMA AUTORIZADA <i>[Signature]</i>	RECIBI	TOTAL \$ <i>5'102.500</i>
FUNDACION TRASATLANTICO	CC. O NIT	La factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio y por consiguiente presta merito ejecutivo de acuerdo Art. 621 Cod. Cio.



COMPROBANTE DE INGRESO		No.		POR \$ 9,393,500	
CUIDAD Y FECHA: 23 Abril 2013		RECIBIDO DE: Judith Sofia Uribe Duran		DIRECCION: Excarceramiento	
POR CONCEPTO DE: Muestra didactico, Judicial y Analitico para el Proyecto de Estudios de Factibilidad y Estudios de Impacto del Proyecto de		RESUMEN DE (EN LETRAS)		Cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos pesos	
CODIGO P.U.C.	CUENTA	DEBITOS	REDITOS	CHEQUE NO.	BANCO
SUGERISAL		EFFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		C.C. / NIT.	
FECHA DE RECIBIDO		M		A	





Judith Sofía Uribe Durán

Nit: 63.327.000 - 4

Cra 17C No 64 -21 La Ceiba

Tel: 6444190

FACTURA DE VENTA 74

Nº 0148

REGIMEN SIMPLIFICADO

Día	Mes	Año
23	Abril	2013

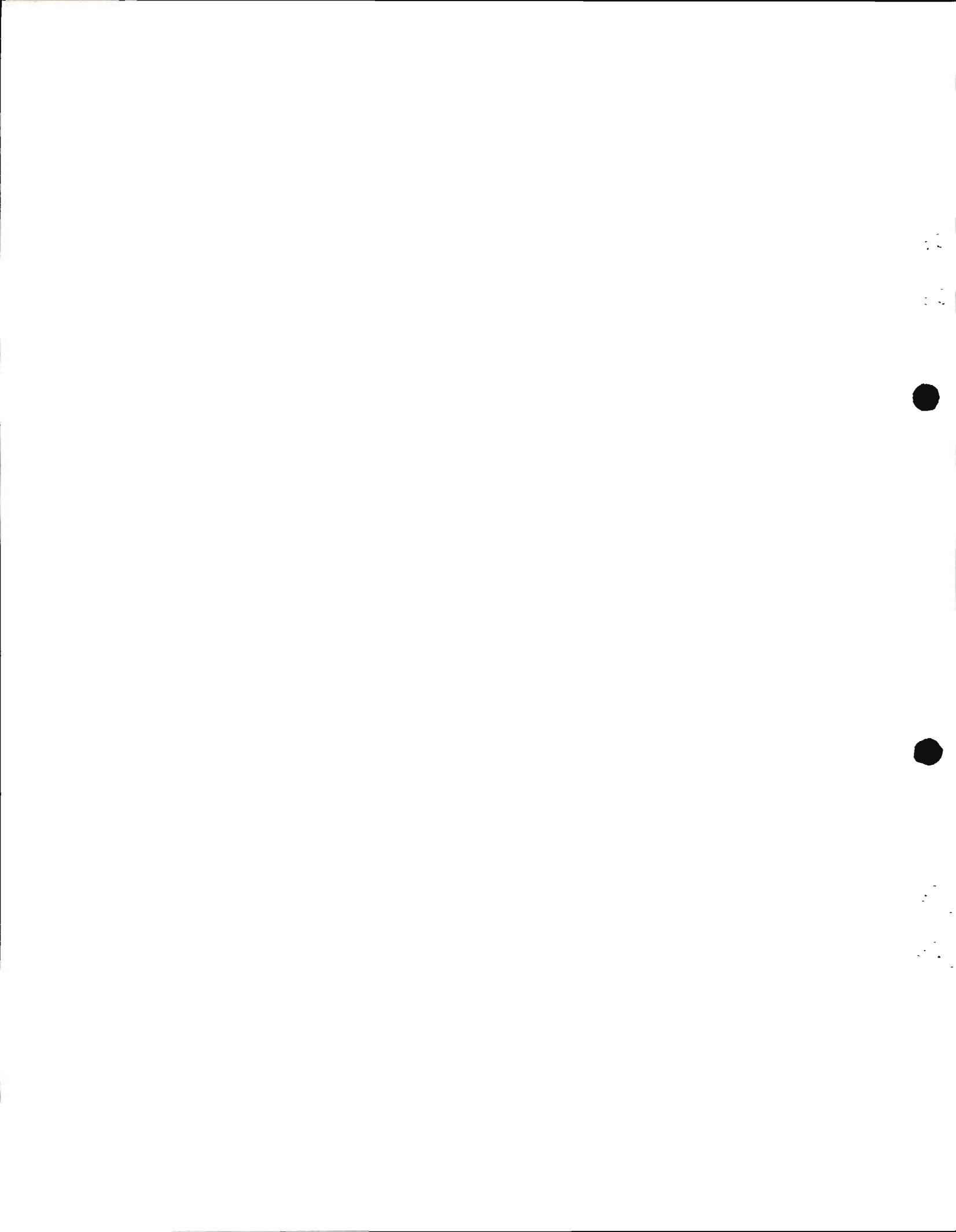
SEÑORES: Marilyn Vizcaino	NIT:
DIRECCION: San Andrés Isla	
CIUDAD: San Andrés Isla	TELEFONO: 3173711949

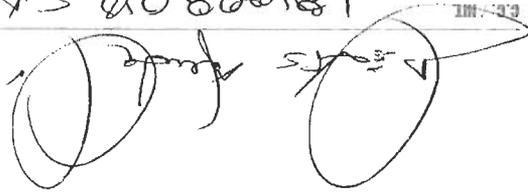
CANT.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VR UNITARIO	VR TOTAL
500	Camisetas	3800	1.900.00
500	Cometas	3.000	1.500.00
100	Balones	4.200	420.000
250	Bolas de ping pong	50	12.500
100	Banderines	2.000	200.000
25	Costales de yute	3.000	75.000
180	Cinta plastica	500	90.000
100	Cotizas	3.500	350.000
	transportes internos - Aeropuerto		50.000

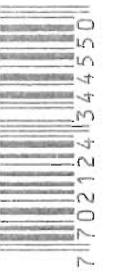
Valor En Letras Cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos pesos	TOTAL \$	4.597.500
---	-----------------	------------------

OBSERVACIONES:	RECIBI CONFORME
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el código de comercio Art. 744	
C.C. o NIT.	FIRMA Y SELLO

CARLOS AUGUSTO BERDUGO TORRES - NIT. 13.700.615-0



COMPROBANTE DE INGRESO		No.	
		FOR \$	5000.000
Ciudad y fecha:		Abril 29/2013 - San Andrés	
RECIBIDO DE:		Alexis Veuoball	
DIRECCIÓN:		Grecast Av. 20 Julio	
POR CONCEPTO DE:		Procentaje y Aniversario de los minas	
LA SUMA DE (EN LETRAS)		Cinco milenos de pesos	
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
CHEQUE No.		BANCO	SUCURSAL
			<input type="checkbox"/> EFECTIVO
FRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
			
C.C. - INT.	FECHA DE RECIBIDO		
181008010 S.S.L.			



11
12



13
14

San Andrés Islas, Abril 29 de 2013

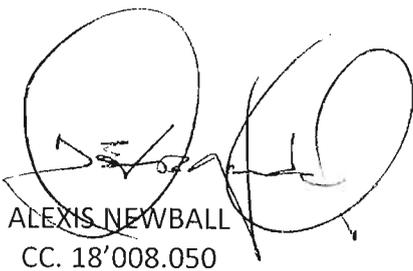
FUNDACION HELPING YOUTH

DEBE A:

ALEXIS NEWBALL
CC. 18'008.050

Por concepto de presentador y Animador de los niños durante las diferentes 6 actividades a realizarse en el marco de actividades artística, culturales y recreativas para niños y niñas de San Andrés islas, en el estadio de beisbol, la cárcel nueva esperanza, los sectores, del Cliff, simpsonwell, las tablitas , sector de flowers hill del 20 al 28 de abril, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS.

SON \$ 5'000.000



ALEXIS NEWBALL
CC. 18'008.050

10
11

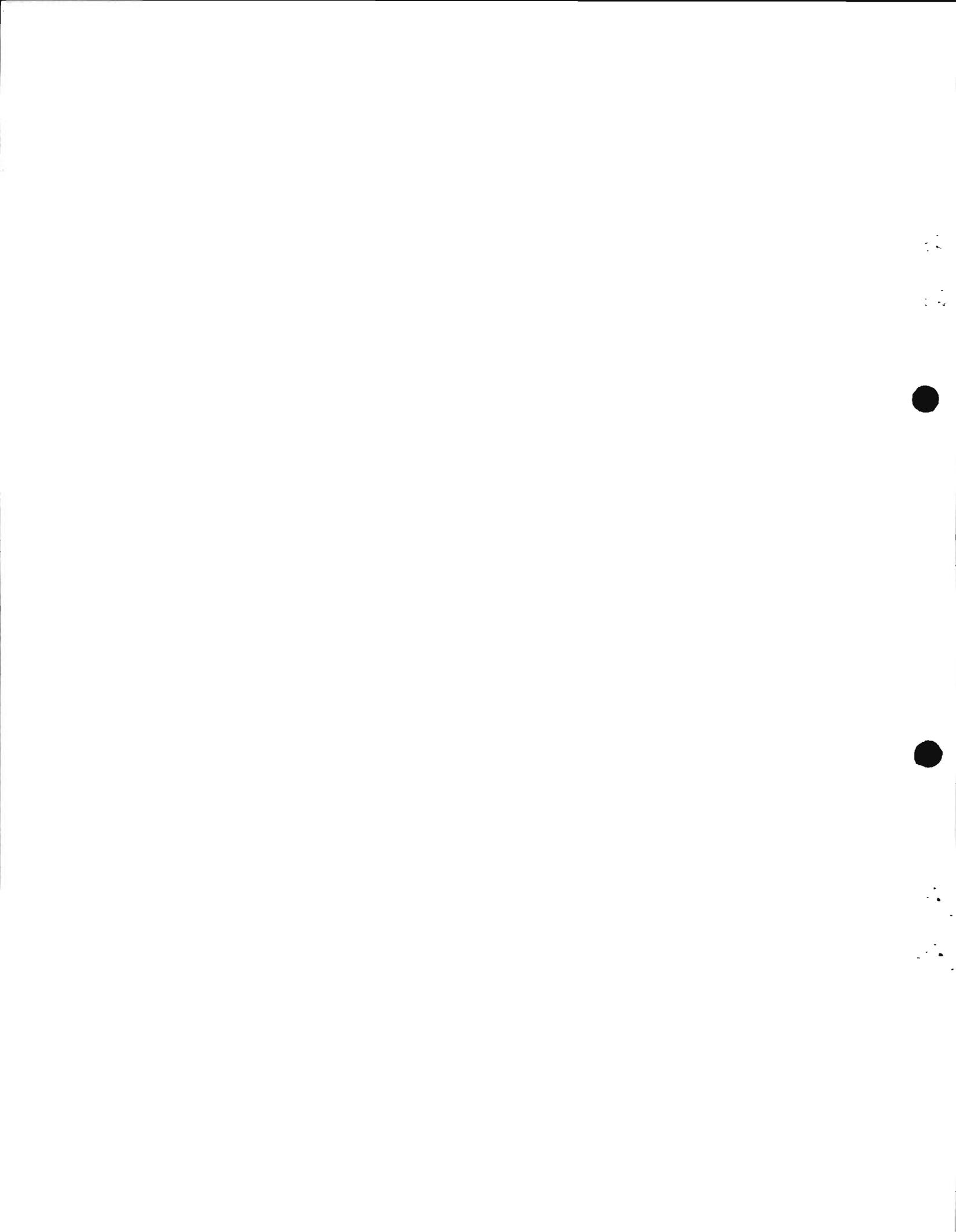


12
13

COMPROBANTE DE INGRESO		No.	
CUIDAD Y FECHA: San Andrés Isla Abol 30/2013		RECIDIDO DE: Francisco Escobar.	
DIRECCION: Sector del Centro		POR CONCEPTO DE: Retornos para las diferentes actividades en el Marco de las Actividades Artesanales y Culturales del distrito	
LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones de pesos		CÓDIGO P.U.C.	
CREDITOS		DEBITOS	
CHEQUE No.		CUENTA	
BANCO		SUCURSAL	
<input type="checkbox"/> EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
C.C. / NIT. 81732711		RECEIBO DE	



tt



78

San Andrés Islas, Abril 30 de 2013

FUNDACION HELPING YOUTH

DEBE A:

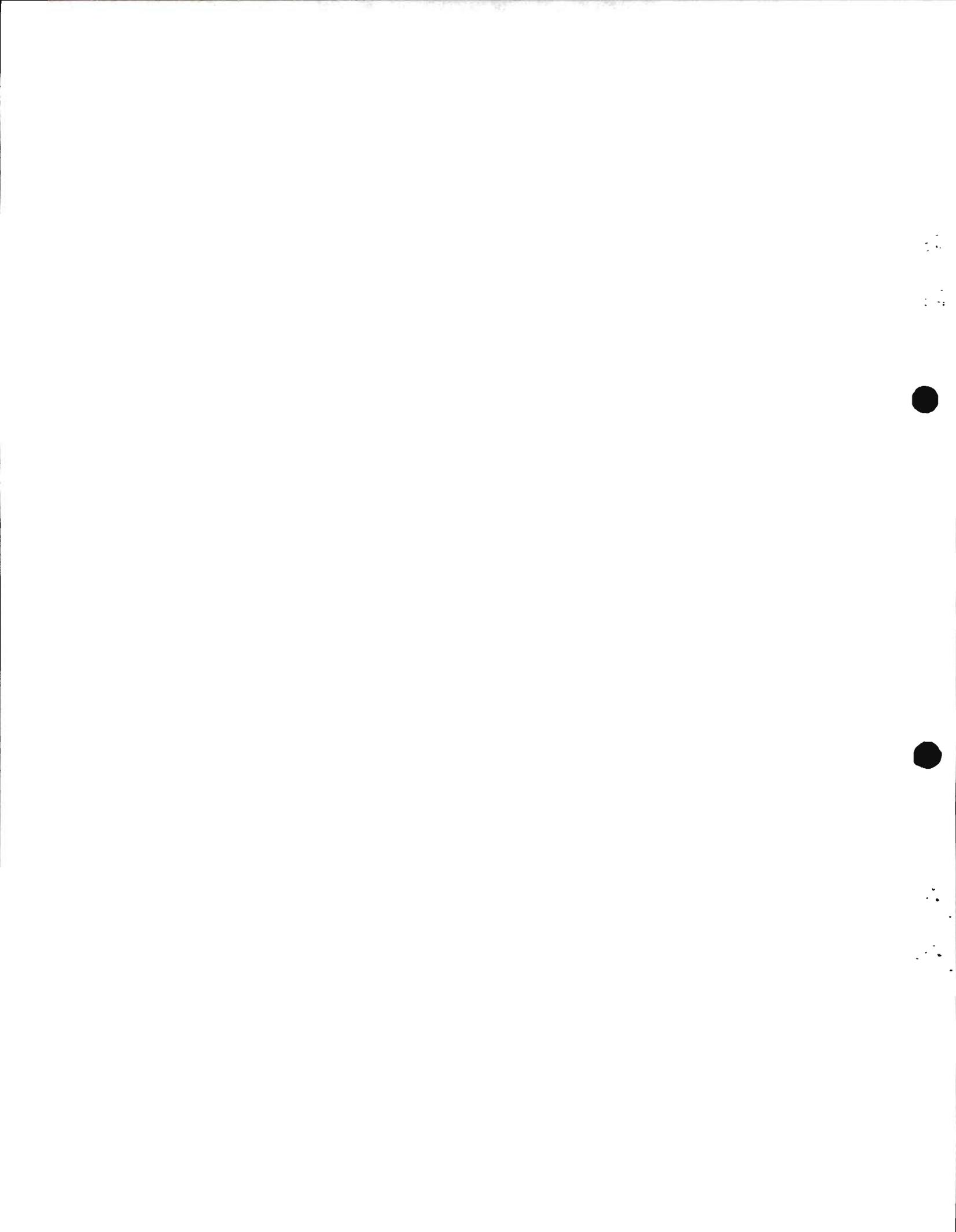
FRANCISCO ESCALONA FORTH
CC. 8.732.711 Bogota

Por concepto de refrigerios helado, tortas, agua, jugos, algodón de azúcar, manzanas, crispetas, para los niños durante las diferentes 6 actividades a realizarse en el marco de actividades artística, culturales y recreativas para niños y niñas de San Andrés islas, en el estadio de beisbol, la cárcel nueva esperanza, los sectores, del Cliff, simpsonwell, las tablitas, sector de flowers hill del 20 al 28 de abril, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS.

SON \$ 6'000.000

Francisco Escalona

FRANCISCO ESCALONA FORTH
CC. 8.732.711 Bogota



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

Abril 29 de 2013

POR \$

2'200.000

PAGADO A:

Juan de la Cruz Montana

POR CONCEPTO DE:

Refingenas de Algebro, Manzanas dulce y Crispeta en el día del Niño en el mes de Abril

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Dos millones Doscientos mil pesos

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan de la Cruz Montana
19051621

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 70212 470488 >



11
12



13
14

80

San Andrés Islas, Abril 29 de 2013

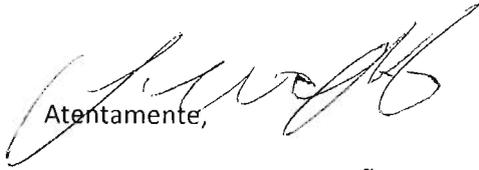
FUNDACION HELPING YOUTH

DEBE A:

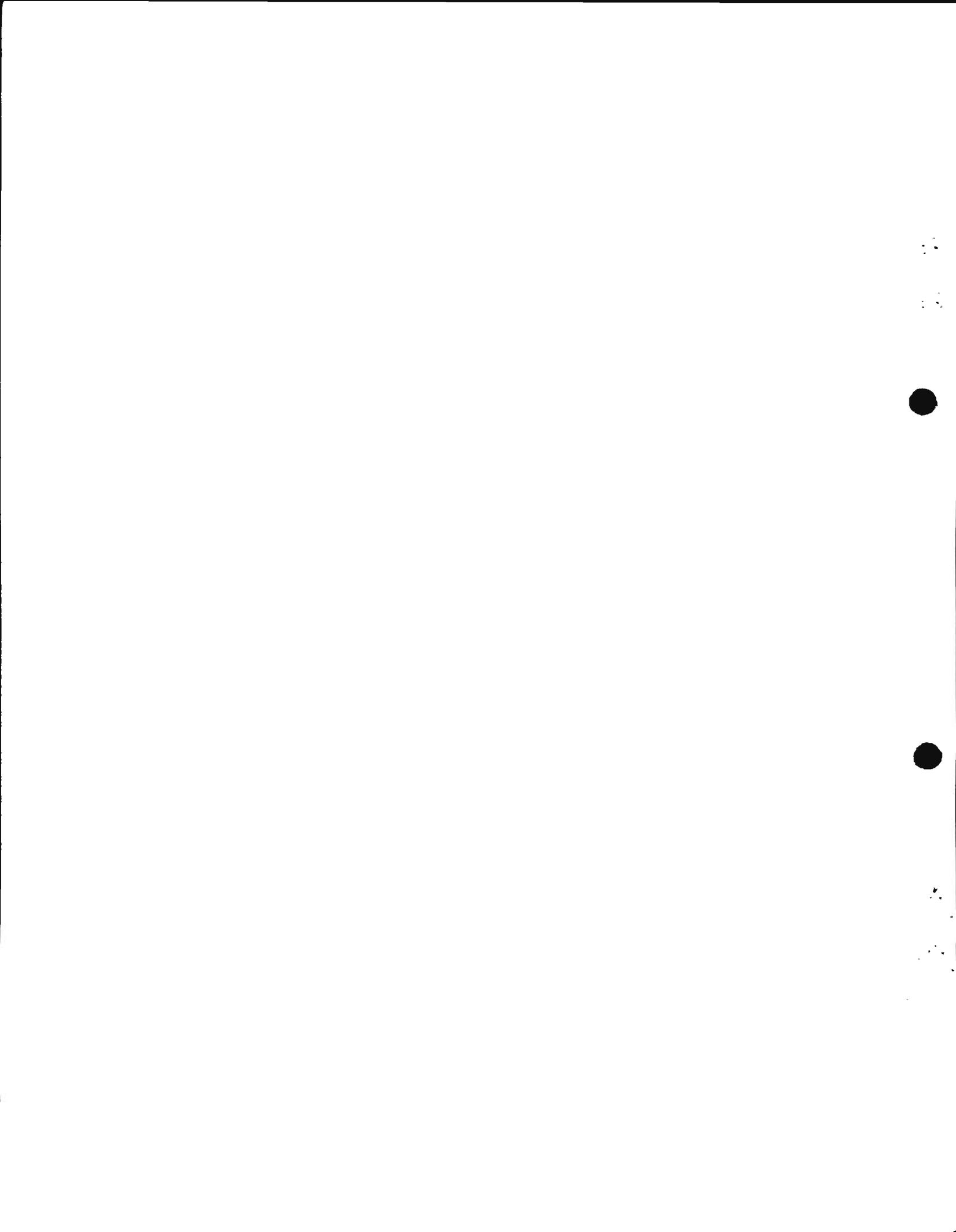
JUAN DE LA CRUZ MONTAÑO
cc. 19.051.627 de B/gota

Por concepto de suministro de Refrigerios Para niños en los diferentes eventos, algodón de azúcar, manzana dulce, crispetas. Para los niños del Cliff, flowers Hill, estadio de futbol. Por un valor DOSMILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Por un valor de \$ 2.200.000


Atentamente,

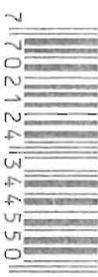
JUAN DE LA CRUZ MONTAÑO
cc. 19.051.627 de B/gota

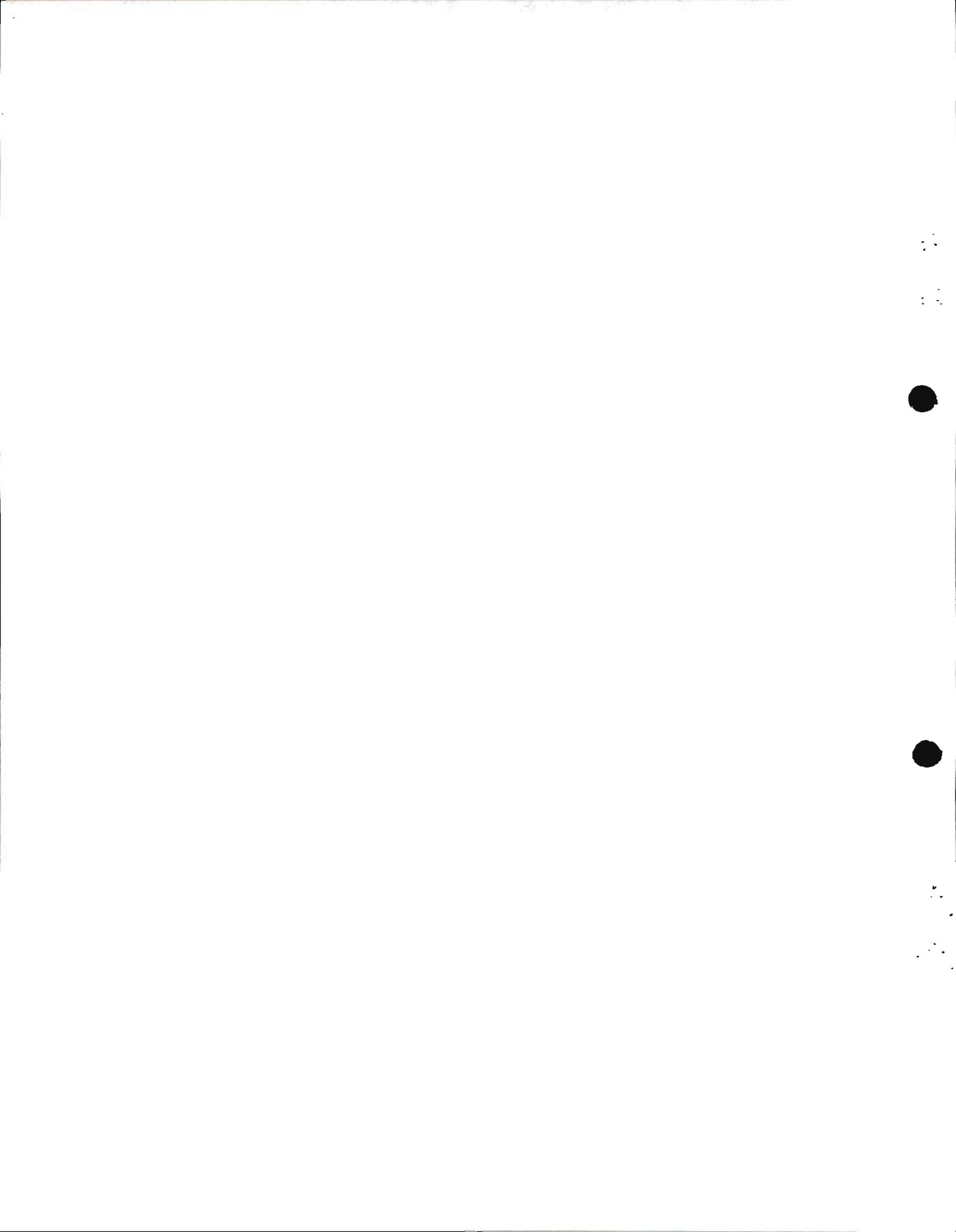


COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Islos Abril 30/2013				POR \$ 1'000'000	
RECIBIDO DE: Claudia Areith					
DIRECCIÓN: Loma Cove					
POR CONCEPTO DE: Animacion de Recreacion, Juegos ludicos para niños y niñas en el mes del niño					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					
Un millen de pesos.					
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
C.C. / NIT.					
FECHA DE RECIBIDO		D	M	A	





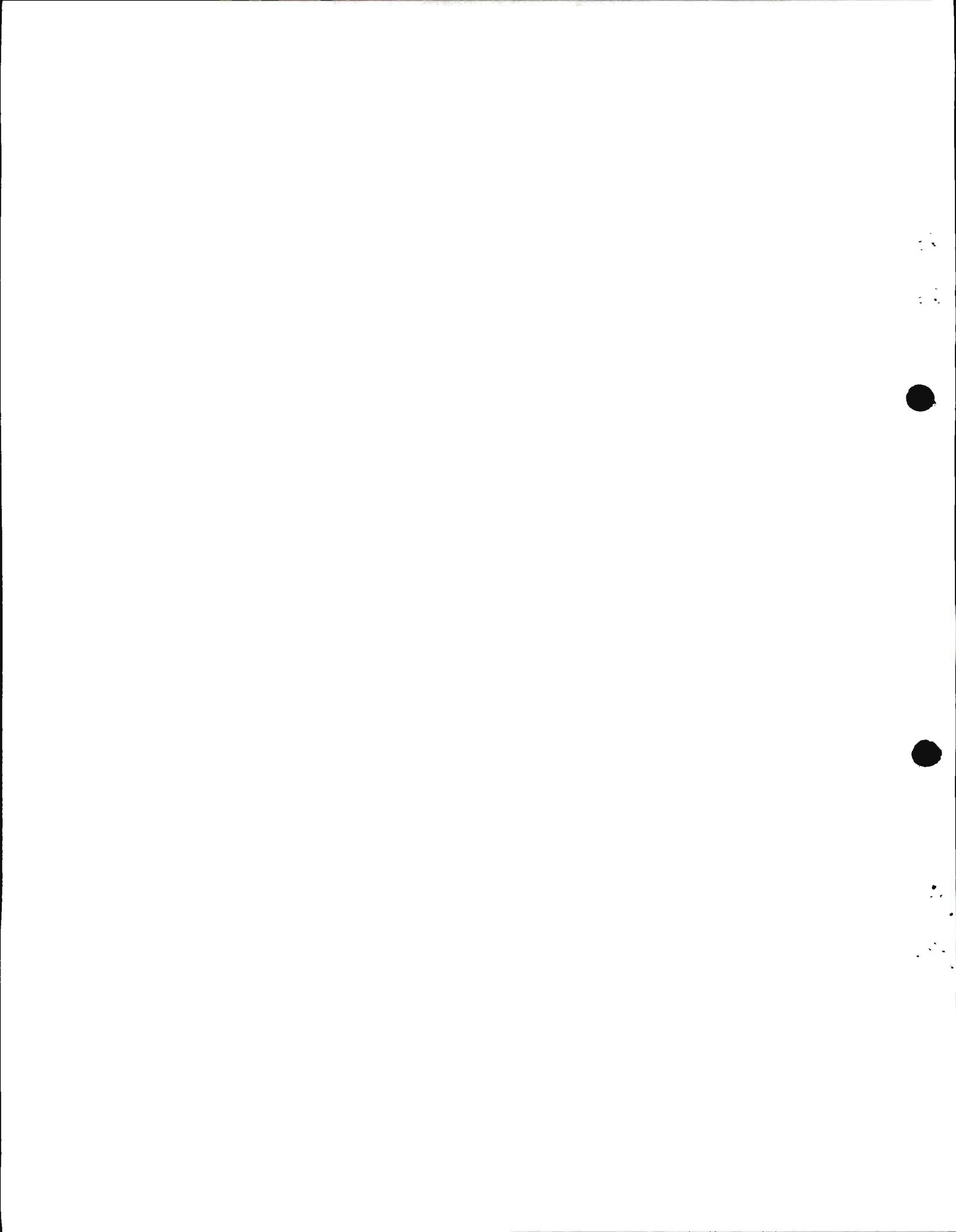
82

COMPROBANTE DE INGRESO

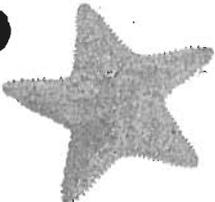
No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isks 25/04/2013				POR \$ 1'200.000	
RECIBIDO DE: Casa editorial Wellcome					
DIRECCIÓN: Centro Comercial Newport					
POR CONCEPTO DE: Promocion en internet y foto noticias del programa Actividades Artísticas y culturales					
LA SUMA DE (EN LETRAS) UN MILLEN DOSCIENTOS NEUL PESOS					
CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
C.C. / NIT.					
FECHA DE RECIBIDO		D	M	A	





23



CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

NIT. 900475712 - 9

Factura de venta
0464

Centro Comercial New Point L-207
Telefax: 512 7981 - San Andrés Isla, Colombia.
Direccion@welcomesanandres.com

Señor(es): FUNDACION HELPING YOUTH	Fecha: 25/04/2013
Dirección: _____	Teléfono: _____
Ciudad: San Andrés Nit: _____	Término: CONTADO

Nº Avisos	Descripción	Valor
	Aviso publicado a manera de foto-noticia en el News Letter de El Isleño.com del 17 al 27 de abril de 2013. Ref: Actividades artísticas, Culturales y Lúdicas para niños.	\$ 1.500.000
	Descuento del 20%	\$ 300.000
	Cortesía: Envío de dos E-Flyers	

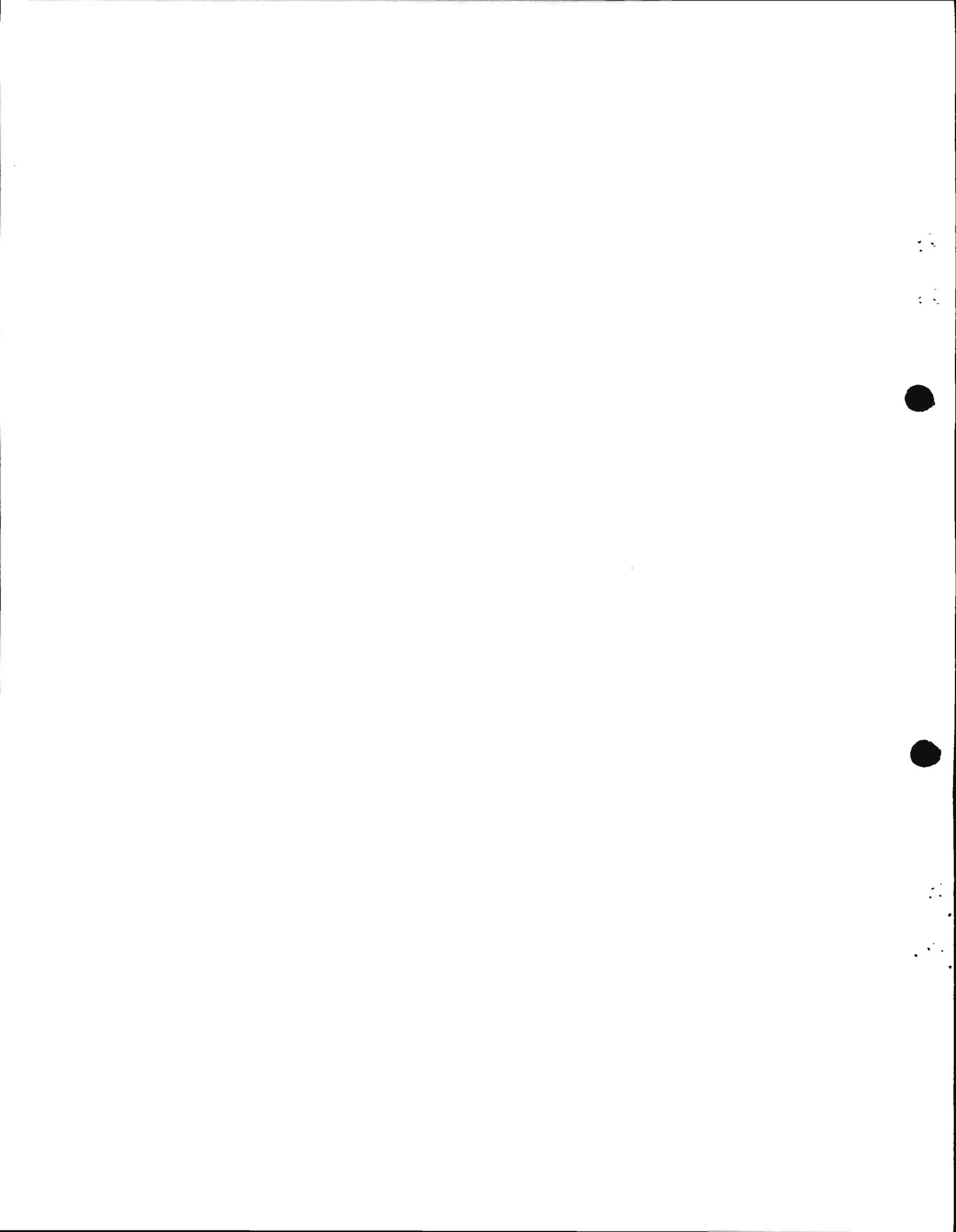
Total	\$ 1.200.000
--------------	---------------------

Firma y sello del comprador

Res. 270000013222 Fecha 2012/01/03
Numeración Autorizada del 0001 al 100000
La presente factura es asimilada en sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio)

Lt. Acaribe Libros Ltda. Nit. 800.02. Tel(5) 5125739 - 5124657

Welcome Publicidad



LA FUNDACIÓN HEY

DEBE A:

LAUDIN SMITH BENT, identificada con cédula de ciudadanía número 40.985.001 de San Andrés Isla, la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000,00) Mcte, por concepto de bonificación a recreación dirigida a los niños del sector de Simpson Well, durante actividades del día del niño

San Andrés Isla Abril 30 de 2013.


LAUDIN SMITH BENT
c.c. No. 40.985.001 de San Andrés Isla

